



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 56

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 12 SECC. II
JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1995

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVRAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA TAL EFECTO. EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN. DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

TRANSITORIOS :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE NACORI CHICO, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO GARCIA GARCIA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MARTIN ZENON AYON ZAMORA.- C. SINDICO PROCURADOR.- REGIDORES.- 10 RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA PRESENTACION

EL H. AYUNTAMIENTO Y EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL DE NACORI CHICO, INSTITUCIONES QUE ME HONRO EN PRESIDIR, DECIDIMOS INVOLUCRARNOS EN LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE MODERNIZACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL A TRAVES DE UNO DE SUS FUNDAMENTOS QUE LO ORIGINAN: LA PLANEACION; SIENDO ESTA, EL INSTRUMENTO QUE AYUDA A GENERAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTE CONGLOMERADO, MEDIANTE EL IMPULSO Y RACIONALIZACION DE LAS ACCIONES, ACORDE A LOS RECURSOS DISPONIBLES. POR TAL MOTIVO SE ELABORA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 1995-1997.

CUMPLIENDO CON OBJETIVOS PREESTABLECIDOS Y POR SU NATURALEZA ESENCIALMENTE PARTICIPATIVA, SE CONTEMPLA EL COMPENDIO DE ACCIONES CONCERTADAS CON CADA UNO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA ESTABLECER Y FORTALECER EN FORMA CONJUNTA LAS MODALIDADES DE LA INVERSION PUBLICA A DESARROLLARSE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL.

CON LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO CUMPLE EL COMPROMISO CONTRAIDO CON EL GOBERNADOR DEL LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, FORTALECIENDO CON ELLO LAS POLITICAS NACIONALISTAS DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA C. DR ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, ESPERANDO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CONTAR CON EL SUFICIENTE APOYO TECNICO Y FINANCIERO, PARA QUE NO SEA UN DOCUMENTO INERTE SINO UN VERDADERO MECANISMO RECTOR DE LA POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

EN EFECTO NACORI CHICO, MUNICIPIO PROTOTIPO DE LA ALTA SIERRA SONORENSE Y SIENDO UN PUEBLO CON HOMBRES TENACES Y CAPACES DE VENCER OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR MEJORES OPORTUNIDADES DE PROGRESO PARA EL FUTURO DE LAS NUEVAS GENERACIONES, ENFRENTA MULTIPLES PROBLEMAS PARA CUMPLIR EFICAZMENTE SUS FUNCIONES; PROBLEMAS GENERADOS POR EL ENORME DESEQUILIBRIO ENTRE ESTADO-MUNICIPIO, Y ESTE CON SUS LOCALIDADES QUE LO INTEGRAN. ESTA REALIDAD NOS COLOCA EN UNA POSICION DIFICIL PARA ALCANZAR UN ADECUADO DESARROLLO, ACORDE A LAS MODERNAS ESTRATEGIAS SOCIO-ECONOMICAS INTERNACIONALES, RETANDONOS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA LOGRAR MAYOR PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO DE NACORI CHICO.

EL PRESENTE PLAN CONTIENE UN ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE NACORI CHICO, IDENTIFICANDO SU PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDAD, ASI COMO DE LOS DIVERSOS SECTORES. SE ESTABLECEN PROPOSITOS Y OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA INSTRUMENTACION DE LINEAS DE ACCION EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA VIDA MUNICIPAL.

I).- EN LA ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES VARIABLES:

- A) ANTECEDENTES; UBICACION DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL.
- B) DEMOGRAFIA; DISTRIBUCION Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES.
- C) SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL; PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA.

II).- PROPOSITOS Y OBJETIVOS. SE ELABORAN PROYECCIONES PARA EL DESARROLLO EN GENERAL, TOMANDO EN CUENTA COMO SE ENCONTRARIA EL MUNICIPIO EN EL FUTURO, DE NO LLEVARSE A CABO LA PLANEACION. POR LO ANTERIOR, SE DETERMINAN OBJETIVOS ESPECIFICOS, METAS Y POLITICAS DEL PLAN.

III).- ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION. SE DETERMINAN QUE ACCIONES HAY QUE LLEVAR A CABO PARA LOGRAR LA OPERATIVIDAD DE DICHO PLAN EN EL AMBITO MUNICIPAL, PUDIENDO SER ESTAS DE ACCION CONCERTADO O DE PARTICIPACION DE DOS O MAS SECTORES. ADEMÁS, SE CONTEMPLAN INSTRUMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

EL PROPOSITO FUNDAMENTAL QUE SE PERSIGUE A TRAVES DEL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES: IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ATENDIENDO DE UNA MANERA PRIORITARIA LA GENERACION DE EMPLEOS Y EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR CON LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD.

PARA PODER HACER REALIDAD ESTE PROPOSITO NOS PROPONEMOS ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- IMPULSAR LA MODERNIZACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION COMO APOYO INDISPENSABLE PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- PROMOVER LA DINAMIZACION Y LA DIVERSIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SON LA BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO.
- PROMOVER LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES COMO SON AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION Y DRENAJE PARA ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION.
- PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO.
- COORDINAR ACCIONES ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO BUSCANDO MAYOR BENEFICIO PARA LA POBLACION.

**ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

PARA PODER ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS, PROPONEMOS LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- GESTIONAR CON INSISTENCIA, ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA.
- PROMOVER ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PROGRAMAS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA INDUSTRIA MADERERA, ASI COMO LA IMPLANTACION DE NUEVAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA CREACION DE MAS EMPLEOS PERMANENTES.
- IMPULSAR MECANISMOS QUE PERMITAN QUE LA POBLACION PARTICIPE DE UNA MANERA ORGANIZADA EN LA RESOLUCION DE SUS PROPIAS NECESIDADES.
- MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA TENER UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA POBLACION.
- MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL BUSCANDO UN MAYOR IMPACTO EN LAS ACCIONES QUE LLEVEN A CABO LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.

El H. ayuntamiento del Municipio de Bacanora, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 7 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Bacanora, para el período 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal, buscando en todo momento la concertación de acciones con los sectores privado y social.

Artículo 3o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4o.- El contenido de los informes trimestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 5o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 6o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual a continuación se expone en su versión abreviada:

I. Características Generales.

El Municipio de Bacanora, está situado en la región este del Estado, sobre las estribaciones de la Sierra Madre Occidental. Colinda al norte, con los Municipios de San Pedro de la Cueva y Tepache, al sur con los Municipios de Soyopa y Yácora, al este con los Municipios de Sahuaripa y Arivechi y al oeste con el Municipio de Soyopa. El municipio tiene una extensión territorial de 903 kms².

II. Diagnóstico Económico.

La base de la economía del Municipio de Bacanora, está representada por la ganadería en primer término y la agricultura en segundo término, también es una actividad económica del Municipio de Bacanora, la Industria de Bacanora, (fábrica de mezcal) la cual ocupa el tercer lugar en importancia.

La ganadería en su mayor parte se explota en agostadero cerril de mala calidad, con una calidad genética, que va de mala a media en los hatos, aunado esto a las malas prácticas y escaso manejo de ganado, lo cual trae como consecuencia bajo índice de parición y poco peso al destete; es importante señalar un hecho alarmante y que lesiona gravemente la economía del municipio como lo es el excesivo número de equinos y asnales improductivos.

La agricultura como segunda actividad es principalmente como apoyo de la ganadería en un 80%, y el resto produce granos para consumo humano. En esta actividad también existen limitantes y malas prácticas, lo que nos lleva a baja productividad, dependiendo ésta de: terreno disparejo y suelos delgados, utilización de semillas criollas y malas prácticas de cultivo, esta actividad ocupa el 30% de la población económicamente activa.

La producción de "mezcal Bacanora" como tercera actividad, mantiene ocupados al 10% de la fuerza de trabajo del municipio y viene a resolver la economía de un sector de la población.

La minería en el municipio actualmente no genera divisas, pero existe un gran potencial que podría representar la segunda actividad del municipio si se explotara.

III. Diagnóstico Social.

El desarrollo social del municipio es bastante equilibrado, pues toda la población tiene acceso en igualdad de circunstancias a los servicios públicos, el abasto, educación, salud, cultura y recreación, oportunidades de trabajo.

En consecuencia, podemos decir que no existe en el municipio pobreza extrema. Uno de los principales problemas sociales del municipio lo constituye el alcoholismo en los hombres y el desempleo en la mujer, la cual carece de fuentes de trabajo.

El poder adquisitivo es bajo como consecuencia de los salarios mínimos y la poca productividad en las actividades económicas.

IV. Propósito Municipal.

Lograr un desarrollo más equitativo de la población, hacer cultura y concientizar a la población de que el desarrollo se logra emprendiendo cambios y participando junto con el sector público en su realización, lograr una mística de trabajo como única vía para la superación de la crisis económica y alcanzar mejores niveles de bienestar social y cultural.

V. Objetivos del Plan Municipal.

1. Crear, ampliar y optimizar los servicios públicos básicos a que está obligada la administración municipal.
2. Lograr un mayor nivel de educación, salud, vivienda, abasto y comunicaciones.
3. Fomentar las actividades productivas del municipio.
4. Fomentar la cultura, el deporte y la recreación como base para una mejor convivencia y desarrollo social de la población.

VI. Estrategias para el Desarrollo.**Más desarrollo económico.**

- Racionalizar la Administración Pública Municipal, logrando más con menos recursos.

Más desarrollo social.

- Fomentar la participación ciudadana en todo objetivo que se proponga la Administración Municipal.

Más desarrollo municipal.

- Gestionar ante todos los niveles de gobierno las acciones que dan solución a las demandas de la población.

Artículo 7o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Bacanora, Sonora, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA ESTADO DE SONORA.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ROGELIO CORONADO QUINTANA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MANUEL RAFAEL CHACON GIL.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. HUGO GABRIEL RAFAEL JIMENEZ AMPARANO.- PRIMER REGIDOR.- C. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ.- SEGUNDO REGIDOR.- C. RAMON CORDOVA MORENO.- TERCER REGIDOR.- C. MARTHA ELENA RUIZ CORDOVA.- CUARTO REGIDOR.- C. CESAR GALINDO CORDOVA.- SEXTO REGIDOR.- C. LEONCIA MENESES LOPEZ.- SEPTIMO REGIDOR.- C. ROSA MARIA TANORI LOPEZ.- RUBRICAS.-

El H. ayuntamiento del Municipio de Granados, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 8 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Granados, para el período 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microrregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal, buscando en todo momento la concertación de acciones con los sectores privado y social.

Artículo 3o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4o.- El contenido de los informes trimestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 5o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 6o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual a continuación se expone en su versión abreviada:

I. Características Geográficas y de Población.

El Municipio de Granados se localiza en el noroeste del Estado de Sonora. Colinda al norte con el Municipio de Huásabas; al sur, con el Municipio de Divisaderos; al este, con el Municipio de Bacadéhuachi; y al oeste, con el Municipio de Moctezuma.

Su extensión territorial 361.22 kms.², lo cual representa 0.19 % del territorio estatal. Se estima que la población actual del municipio es de mil 450 habitantes, ubicados casi en su totalidad en la cabecera municipal.

II. Diagnóstico Socio-económico

La vida económica del municipio gira fundamentalmente en torno de la ganadería, pues la agricultura se desarrolla en pequeña escala, y prácticamente se destina como complemento de la actividad pecuaria.

Para el desarrollo de la ganadería se dispone de una superficie aproximada de 30 mil hectáreas, correspondiendo el 77 % al régimen de propiedad ejidal, y el 23 % restante a particulares.

La cría de bovinos para la exportación se constituye en la rama fundamental, alcanzándose una venta anual promedio de 3 mil cabezas, de las cuales 2 mil son machos y el resto hembras.

La problemática principal se manifiesta en: la carencia de infraestructura para el manejo de ganado; carencia de insumos básicos en la localidad, falta de financiamiento oportuno y barato; escasa infraestructura hidráulica para hacer frente a las sequías; y la baja competitividad por altos costos de producción.

La agricultura presenta poca importancia en el contexto de las actividades económicas del municipio. Esta se desarrolla sobre una superficie de poco más de 500 hectáreas, destinadas a la producción de forrajes en apoyo a la ganadería y en menor escala de básicos para el autoconsumo.

La problemática de esta actividad se reduce a la irregularidad en el relieve del terreno, que repercute en bajos niveles de aprovechamiento del agua y la productividad.

La actividad comercial complementa la estructura económica del municipio y se compone por nueve establecimientos, de los cuales cuatro son abarrotes en general, dos mercerías, una ferretería y una tienda de ropa.

En términos generales, la oferta existente es suficiente para cubrir las necesidades locales. No obstante, en lo que se refiere al abasto de perecederos, en ocasiones los consumidores resultan afectados como consecuencia de los costos por concepto de flete, pues este tipo de productos no son surtidos por Conasupo ni por las compañías abarroteras.

En materia de comunicaciones, si bien es cierto que la carretera que une a Granados hacia el exterior se encuentra en condiciones aceptables, la red de caminos internos que dan acceso a los terrenos agrícolas y ranchos, se encuentran en malas condiciones por carecerse de maquinaria para su conservación y mantenimiento permanente. Esta situación repercute desfavorablemente en el sector primario del municipio, limitando su óptimo desarrollo.

Adicionalmente, se dispone de una aeropista que requiere de rehabilitación y de instalación de los indicadores para la dirección del viento.

El servicio de correos no se proporciona de manera completa, debido a que la correspondencia no se entrega a domicilio. Asimismo, a lo que se refiere a giros postales, se tiene que acudir a la localidad de Huásabas.

El servicio telefónico se proporciona de manera automática, careciéndose de teléfonos públicos para atender a la población que no cuenta con él en sus domicilios.

Por otra parte, en lo social, los servicios educativos que se proporcionan en el municipio, comprenden los niveles preescolar, primaria y medio superior. El nivel secundaria es atendido en la localidad de Huásabas.

Al respecto, la oferta disponible es suficiente para atender las necesidades locales, y en lo que se refiere al nivel medio superior, cubre la demanda a nivel regional. Los estudiantes egresados del medio superior recurren al servicio superior a la localidad de Moctezuma y Hermosillo, principalmente.

En general, la problemática del sector educativo se identifica en la carencia de: material didáctico en apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje; mantenimiento y rehabilitación del equipo e infraestructura existente; programas que coadyuvan a mejorar los aspectos alimenticios y nutricionales de los educandos; recursos humanos para el fomento de la recreación, el deporte y la cultura; transporte escolar; y por último, el establecimiento de compromisos entre las autoridades municipales para evitar que se profundicen los diversos problemas que afronta la institución del nivel medio superior.

La cobertura de salud en el municipio es muy amplia, otorgándose a través de la Secretaría de Salud Pública y una delegación de la Cruz Roja Mexicana para el traslado de pacientes. Las condiciones de la infraestructura se encuentran en regulares condiciones, requiriéndose de la instalación de una farmacia; adquisición de una ambulancia; y modernización de la infraestructura para elevar la calidad del servicio.

En cuanto a los servicios básicos se refiere, las coberturas actuales se sitúan en los siguientes porcentajes: en agua potable es del 90%, en drenaje del 85% y en electrificación del 90%.

De las 350 viviendas existentes en el municipio, aproximadamente el 20% de ellas requieren urgentemente de rehabilitación y mejoramiento.

En materia de suelo urbano para vivienda, se dispone de reservas territoriales con una extensión de 16 hectáreas, suficientes para resolver necesidades futuras, faltando solo realizar su incorporación.

La problemática municipal señalada requiere, para su solución, de un esfuerzo solidario entre el gobierno y la sociedad, así como el manejo adecuado de los instrumentos del sector público para

promover un mayor desarrollo.

Para ello, el plan recoge y sistematiza las necesidades emanadas de los distintos sectores de la población, mismos que se traducen en objetivos, estrategias y prioridades que orientarán el rumbo del quehacer municipal durante el periodo de 1995 a 1997.

III. Objetivos y Estrategia

La administración municipal pretende, a través del Plan, los siguientes objetivos:

- Impulsar la reactivación y el crecimiento sustentable de las actividades económicas, estableciendo una mayor integración de la agricultura a la actividad ganadera, mediante la implementación de dos proyectos básicos de infraestructura.
- Promover la diversificación de la economía a partir de la creación de agroindustrias, ligadas al potencial y vocación productiva de la población.
- Crear los mecanismos e instrumentos que permitan mantener adecuadamente la infraestructura de apoyo a las actividades productivas, así como aquella relacionada con el bienestar social.
- Ampliar la cobertura de los servicios públicos básicos hacia los sectores de la población que aún carecen de ellos, procurando mantener la calidad de los mismos a la totalidad de los habitantes.

Los objetivos que se pretenden alcanzar requieren de la implementación de una estrategia general dirigida, por una parte, a fortalecer las actividades tradicionales del municipio para aprovechar ampliamente sus potencialidades y, por otra, a complementar la estructura económica con una diversificación que transforme las materias primas que se producen en el municipio.

Solo así será posible ampliar la oferta de empleo para que ésta se traduzca en un incremento en los ingresos de las familias Granadenses; en su bienestar general; y por consiguiente en su arraigo al municipio.

En esta estrategia el gobierno municipal asume su responsabilidad, no solo a través de la modernización de su administración y realización de acciones para satisfacer las necesidades sociales, sino también de manera preponderante, mediante el camino de la coordinación de acciones con los otros niveles de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales.

Así, la estrategia que el Plan contempla, nos permitirá avanzar racionalmente en la búsqueda de más progreso y bienestar para todos y cada uno de los habitantes de Granados.

Artículo 7o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Granados, Sonora, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. LIONCIO DURAZO DURAZO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROF. FRANCISCO JULIO ARVAYO ORTIZ.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. RAMON ROMULO DURAZO DURAZO.- PRIMER REGIDOR.- C. JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU.- SEGUNDO REGIDOR.- C. RAFAEL ANGEL DURAZO ARVIZU.- TERCER REGIDOR.- C. MA. CLARISA TRUJILLO DURAZO.- CUARTO REGIDOR.- C. ISIDRO BARCELO DURAZO.- QUINTO REGIDOR.- C. CIPRIANO ELIAS DURAZO ARVIZU.- SEXTO REGIDOR.- C. RAMON MORENO DAVILA.- SEPTIMO REGIDOR.- C. CARMELO RASCON DORAME.- RUBRICAS.-

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huachinera, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

En Sesión de Cabildo celebrada el día 4 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 2o.- Para la ejecución del Plan, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal elaborarán los Programas Sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. Presidente Municipal.

ARTICULO 3o.- Las iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de ingresos y egresos; así como los Presupuestos de las Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

ARTICULO 4o.- Las Dependencias de las Entidades de la Administración Pública Municipal promoverán en la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

ARTICULO 5o.- El contenido de los informes semestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberán relacionarse, en lo conducente, con los resultados de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y de los Programas que de él se deriven.

ARTICULO 6o.- El Ayuntamiento en el marco del Convenio Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus respectivos Programas.

ARTICULO 7o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual a continuación se describe.

PRESENTACION:

La Ley de Planeación del Estado de Sonora, impone a los ayuntamientos de la entidad, que al inicio de su gestión administrativa deben elaborar un instrumento en el cual proyecten su política social y económica que desarrollarán durante su periodo constitucional; bajo este contexto el Gobierno Municipal y el Pueblo de Huachinera, cumple con tal responsabilidad legal al elaborar el Presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997**, documento directriz del Progreso Municipal, mismo que ha sido diseñado dentro del seno del Comité de planeación Municipal con la participación democrática de los diversos grupos de los sectores social y privado, representantes de Dependencias de los tres órdenes de Gobierno que existen en el Municipio: quienes de viva voz plantearon sus necesidades, carencias y la posible solución a estos problemas, contribuyendo a la vez, a diseñar las estrategias y líneas de acción que se habrán de implementar en el corto, mediano y largo plazo; acciones tendientes a fortalecer el desarrollo económico y social del Municipio.

Para el debido cumplimiento de estos fines, el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, precisa una serie de actividades, tendientes a encauzar las demandas sociales, mediante un proceso que las identifique y las traduzca en decisiones y acciones de gobierno, coherentes a las políticas imperantes a nivel estatal y nacional.

Por otra parte, y con el propósito de llevar un estricto control, seguimiento y evaluación de los alcances reales del Plan; en su

instrumentación se ha acordado clasificarse y ordenarse en programas sectoriales e institucionales de trabajo.

DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO

Dentro del estado, el Municipio de Huachinera, se localiza al noreste, enclavado en la región serrana, su población es de aproximadamente 1500 habitantes y según datos del censo de población y vivienda de 1990, es un Municipio con alta migración, con un crecimiento poblacional negativo del (-0.53); se integra por dos localidades, la de Huachinera que es la cabecera Municipal y donde se concentra la mayor parte de la población y el Ejido Aribabi, ubicado al sur de la cabecera Municipal. La economía se basa fundamentalmente en actividades de tipo agropecuario, desarrollándose por orden de importancia la ganadería, la agricultura y las actividades forestales; asimismo, tenemos que se presentan una serie de rezagos y carencias en estas reducidas actividades económicas, por lo que se requiere apoyos técnicos, crediticios, innovaciones tecnológicas y diversificación de actividades económicas.

Respecto a Ganadería, podemos afirmar que se desarrolla de forma extensiva en una área de agostadero de aproximadamente 80,000 has., que presenta altos índices de sobrepastoreo; se producen principalmente becerros para la exportación.

Para la Agricultura se dispone de 290 has de riego y 707 has de temporal, de tenencia privada y ejidal; un 70% de esta superficie es empleada para la siembra de forrajes en apoyo a la ganadería; 20% para la siembra de granos, como el frijol y maíz y un 10% para cultivos varios como las hortalizas y otros.

En relación a la Actividad forestal, en el Municipio existen aproximadamente 24,000 has de bosques de pino y encino, explotándose únicamente la especie de pino ponderosa, por una empresa particular, que tiene una producción anual de uno 800,000 piez cúbicos de madera para el mercado estatal y nacional.

Por otra parte, en cuanto a la infraestructura urbana y los servicios sociales indispensables, el Municipio tiene una cobertura aceptable, pues ya que para la atención de la educación se cubren los tres niveles básicos (Preescolar, Primaria y Secuendia), con suficiencia de recursos físicos y docentes; en el renglón de salud, la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, a través de un centro de salud rural para población dispersa y una casa de salud rural, presta este indispensable servicio, sin embargo se requiere fortalecer estas instituciones de mayor y mejor instrumental y equipo médico.

En relación a los servicios de agua potable y alcantarillado, éstos se prestan a la población a través de un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, que ofrece una cobertura del 98%, en tiempos de sequía se presenta el problema de abastecimiento, pues ya que los manantiales que proveen el vital líquido son fuertemente reducidos.

Por último, es importante mencionar que se continuará dando impulso a la urbanización del municipio, mediante programas de pavimentación de calles y mejoramiento y ampliación de los servicios públicos prioritarios.

Bajo este contexto y teniendo como premisa fundamental el presente diagnóstico Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, establece el siguiente:

PROPOSITO Y OBJETIVO GENERAL

Contribuir en el avance y mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población en su conjunto, donde cada uno de los sectores que la integran sean parte activa en los planteamientos y decisiones, en busca de soluciones a las necesidades requeridas, mediante la implementación de las siguientes

ESTRATEGIAS

Para realizar los propósitos y objetivos planeados, es necesario conjuntar esfuerzos y recursos y coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno, así como también una participación responsable y

comprometida de la población organizada; de igual manera, es necesario un apoyo constante a los comités de solidaridad y de planeación municipal, siendo éstos los órganos más directos, en los que se realizan y ordenan las actividades de planeación que se definen en el municipio.

ARTICULO 8.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidos al Cabildo.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildo del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, a los Cuatro días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

SE ANEXAN FIRMAS DE ACUERDO DE CABILDO No. 6 (SEIS) DE SESION ORDINARIA No. 9 (NUEVE) CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- HUACHINERA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO.- SINDICO PROCURADOR.- C. ROGELIO CUEVAS VALENZUELA.- REGIDORES.- C. ROQUE PEDREGO BELTRAN.- C. JOSE MANUEL MONGE PEREZ.- C. JOSE CRISTOBAL FIERRO L.- C. SERGIO NORIEGA TANORI.- C. ERNESTINA ARVIZU DAVILA.- C. MELECIO TOSCANO CUEVAS.- C. IGNACIO CUEVAS BUZANE.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. C. IRISelda GALAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.-

El H. Ayuntamiento del Municipio de Huásabas, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado.

En Sesión de Cabildo celebrada el día 7 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997.

ARTICULO 10.- *Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.*

ARTICULO 20.- *Para la ejecución del Plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. Presidente Municipal.*

ARTICULO 30.- *Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.*

ARTICULO 40.- *Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.*

ARTICULO 50.- *El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el Ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.*

ARTICULO 60.- *El Ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Esta do Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.*

ARTICULO 70.- *El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual a continuación se describe.*



Presentación.

El Plan de Desarrollo que aquí presentamos, es producto de la voluntad política del gobierno municipal y del pueblo de Huásabas, de impulsar mayor progreso y bienestar para sus habitantes y de contribuir de esa manera, con los esfuerzos que en ese sentido realizan los gobiernos Federal y Estatal. Obedece también, al ordenamiento de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Planeación y la Ley de la Administración Pública Municipal, de que los H. Ayuntamientos al tomar posesión deben formular y publicar dicho documento.

En sus páginas se describen los propósitos y objetivos del desarrollo, por los que durante el periodo 1995-1997, habremos de trabajar las autoridades y la comunidad de Huásabas. Así mismo, se definen las estrategias y las acciones que se aplicarán para alcanzarlos.

Propósitos, objetivos, estrategias y acciones que han sido determinados, a partir de las circunstancias económicas y sociales del Municipio y de las orientaciones del desarrollo Estatal y Nacional.

La tarea es ahora instrumentarlo, para ello nuestro esfuerzo y dedicación será permanente, de los que hoy somos gobierno y de todos aquellos que tenemos un compromiso con Huásabas.

Diagnóstico Socioeconómico.

El Municipio de Huásabas, se localiza en la región de la sierra alta sonorense; su población de aproximadamente 1250 habitantes, tiene como base principal del empleo y los ingresos, a las actividades agropecuarias.

La Ganadería se realiza de manera extensiva, en un agostadero de 68,254 hectáreas, en el cual según el censo ganadero de 1993, existía 10 mil 380 cabezas de bovinos. Su producción es destinada al mercado de exportación.

Por su parte, la Agricultura es una actividad complementaria a la Ganadería, en tanto que; la mayor proporción de su superficie de 1,460 hectáreas, es aprovechada en cultivos forrajeros como sorgo, la cebada, la alfalfa y el rye grass. Otros cultivos como el maíz y frijol, se practican en menor medida y su producción es orientada al autoconsumo familiar.

El comercio y los servicios, mediante 24 establecimientos en pequeño: 11 abarrotes de productos básicos, cuatro carnicerías, dos ferreterías, una gasolinera, dos talleres de mecánica automotriz y cuatro de venta de cerveza; complementan la estructura económica del municipio.

La escasa diversificación de dicha estructura económica y la problemática que en los últimos años ha afectado a las actividades agropecuarias, han provocado serias dificultades para que la población cuente con los suficientes empleos e ingresos que les permita mantener los niveles de bienestar alcanzados.

Esa es la causa por la que Huásabas, al igual que la mayoría de las comunidades serranas, pide a sus habitantes, al decidir éstos, emigrar en busca de empleo, a otras localidades del estado y fuera de él.

Por ello es fundamental, si queremos retener a la población en nuestra comunidad y elevar su nivel de bienestar; generar nuevas fuentes de empleo e ingresos.

En tal sentido, debemos y podemos promover alternativas derivadas de las propias actividades agropecuarias, mismas que nos ofrecen posibilidades para el desarrollo de la agroindustria, lo que contribuiría además a reactivar y consolidar nuestra economía primaria.

Con respecto a la situación que guarda la infraestructura urbana y la prestación de los servicios sociales básicos, podemos afirmar que es de un nivel aceptable, aunque en los casos de educación y salud, estos se ven limitados por el carácter rural de la población.

Así, los servicios educativos cubren solo los niveles básico de preescolar, primaria y secundaria; recurriendo los egresados de este último a la preparatoria del cercano municipio de Guadalupe. La infraestructura física de estos servicios, se conforma por tres escuelas, una por cada nivel, los cuales requieren ser trabajos de conservación y mantenimiento normal.

Para la atención de la salud pública, la Secretaría se está cuenta con un centro de salud o primer nivel, ubicado en la cabecera municipal, y una localidad en el



nicipio, en el cual prestan sus servicios un médico parante y una enfermera, disponiendo de la siguiente infraestructura: sala de expulsión, sala de espera, consultorio y dos habitaciones para hospitalización.

Dicho centro, presenta carencias de material quirúrgico y de mobiliario (camas) - que es necesario resolver, a fin de mejorar la prestación de servicios.

Así mismo se cuenta con una ambulancia administrada y operada por el Comité de Salud, mediante la cual se atienden las necesidades de traslado de paciente.

En materia de Servicios Públicos como agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, y pavimentación de calles y avenidas, se han alcanzado coberturas superiores a las que el nivel estatal se tienen, sin embargo; algunos de ellos funcionan con deficiencias que debemos superar para mejorar la calidad de los mismos.

Tal es el caso del servicio de Agua Potable, el cual pese a que opera con una cobertura del 97 %, presenta problemas de abastecimiento en épocas de verano, afectando a una parte de la población.

Por otra parte, es necesario implementar programas de mejoramiento de vivienda, en virtud de que una gran cantidad de ellas se encuentran en pésimas condiciones y algunas inhabitables.

De igual forma, es indispensable continuar con la urbanización del Municipio, incrementando la pavimentación de calles y la cobertura de los servicios básicos, así como gestionar la ampliación de las reservas territoriales.

Un aspecto importante para el desarrollo del municipio, es contar con una red de carreteras y caminos que permitan la comunicación durante toda época del año, hacia los centros productores y de estos hacia los mercados.

Propósito General y Estrategias.

En virtud de las condiciones socioeconómicas que se describen en el diagnóstico, el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 de Huásabas, establece el siguiente:

Propósito General:

Elevar el nivel de progreso y bienestar de las familias del Municipio, mediante la creación de nuevas fuentes de empleo que generen los ingresos suficientes y propicien el arraigo de la población; así como, a través de la atención oportuna y eficiente de las necesidades de infraestructura y servicios básicos.

En consecuencia con dicho propósito general, se determinan las estrategias que haremos de instrumentar para su consecución:

- 1.- La reactivación de las actividades agropecuarias tradicionales mediante:
 - . La rehabilitación de las tierras de cultivo, dañados por las avenidas del Río Bavispe.
 - . Ampliar y rehabilitar la infraestructura productiva y de apoyo, principalmente con obras de irrigación, praderas, obras de protección y de comunicaciones.
 - . Encausamiento del Río Bavispe y reparación de daños en el puente Huásabas.
 - . La gestión de créditos oportunos y baratos para apoyar las inversiones agropecuarias.
 - . El fortalecimiento de las organizaciones de los productores.
 - . La aplicación de esquemas de producción y comercialización más acordes a las necesidades e intereses de los productores.
- 2.- La diversificación de la estructura económica, a través de:
 - . El impulso de la agroindustria, que genere nuevas opciones de empleo e inyecte mayor valor a la producción primaria.
 - . La promoción a la industria maquiladora, que nos permita aprovechar la existencia de mano de obra femenina.
- 3.- La ampliación de la calidad y cobertura de los servicios sociales básicos, con énfasis en los de educación, salud, el deporte y la cultura, asimismo, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación de calles, entre otros.
- 4.- La coordinación con los niveles superiores de gobierno y la consolidación del sistema municipal de planeación democrática.

ARTÍCULO 8º. Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al Cabildo.



T R A N S I T O R I O S

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Huatabampo, Sonora, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO ESTADO DE SONORA.- SUFRAGIO EJECUTIVO.- NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN BAUTISTA DURAZO MORENO.- EL SRJO. DEL AYUNTAMIENTO.- CONCEPCION LEYVA FIMBRES.- EL SINDICO PROCURADOR.- EDGARDO ACUÑA GALAZ.- REGIDORES.- MARIO FIMBRES MORENO.- PROFJR. CARLOS FRANCISCO MADERO VALENCIA.- ALMA AIDE ROCHA RIOS.- JESUS MAURICIO SÁNEZ VALDEZ.- MIGUEL ANGEL BARCELO DURAZO.- RUBRICAS.-



Ayuntamiento Constitucional
HUATABAMPO, SONORA

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	
Mesa	
Número de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las 11:00 horas a.m. del día once del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los C.C. DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, Presidente Municipal, PROFJR. JUAN MIGUEL HURTADO NIEBLAS, Secretario del H. Ayuntamiento, DR. ADOLFO LEON VELAZQUEZ, Síndico Procurador, AGUSTIN FLORES ARMENTA, ING. CARLOS LOVE RUIZ, LIC. GERMAN BLEIZETTER VEGA, JACOB BUSTAMANTE LOPEZ, LIC. JOSE BERNARDINO GALAVIZ VILLEGAS, JOSE GUADALUPE LEON PEREZ, MARIA LUISA VELARDE VALENZUELA, SALVADOR HERNANDEZ HERNANDEZ, LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO, Regidores del H. Ayuntamiento. El C. Presidente Municipal DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, da a conocer la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo, la que sometiéndose a consideración del H. Cabildo, se analizó y aprobó en todo su contenido y propósito.

- - - No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión a las tres horas del mismo día, firmando para constancia los que en ella intervinieron. - - -
F O N S T E .

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- HUATABAMPO, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DR. ROBERTO KARAM TOLEDO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. PROFJR. JUAN MIGUEL HURTADO N.- SINDICO PROCURADOR.- C. DR. ADOLFO LEON VELAZQUEZ.- REGIDORES.- C. AGUSTIN FLORES ARMENTA.- C. ING. CARLOS RUIZ LOVE.- C. LIC. GERMAN BLEIZETTER V.- C. JACOB BUSTAMANTE LOPEZ.- C. LIC. JOSE BERNARDINO GALAVIZ.- C. JOSE GUADALUPE LEON P.- C. MARIA LUISA VELARDE VELA.- C. SALVADOR HERNANDEZ H.- C. LIC. VICTOR M. VASQUEZ R.- RUBRICAS

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995 - 1997

HUATABAMPO, SONORA.**PRESENTACION**

El reto de responder a los compromisos de la comunidad, requiere de la participación de todos, para poder gestar el desarrollo económico y social, cuya expresión más nitida, tendrán que ser, más y mejores servicios públicos, mayor empleo y mejores ingresos para las familias, un mejor nivel de vida

Esta idea presupone de antemano, la puesta en acción de la capacidad de convocatoria de la autoridad municipal; liderazgo que habrá de formalizar la concertación social, productiva e institucional, a fin de orientar y aprovechar las potencialidades que existen en una y otra area de la estructura social del municipio, que hoy demanda participación para alcanzar el crecimiento y el desarrollo.

Somos partidarios de que Huatabampo es un municipio con grandes potencialidades, pero también con bastantes obstáculos y problemas. Por ello, al tomar posesión como Presidente Municipal, sabía que tendríamos que esforzarnos de gran manera para cumplirle a nuestros habitantes, hoy, estamos en este camino, nada ni nadie podrá significar una barrera infranqueable, porque nuestro compromiso con la ciudadanía de este municipio, es sólido y sincero, por ello, trabajaremos por un Huatabampo mejor, donde el bienestar y el desarrollo llegue a toda la comunidad en general

MAS DESARROLLO ECONOMICO

El municipio de Huatabampo se localiza en la parte sur del Estado de Sonora, bajo las siguientes colindancias: al Norte con el municipio de Etchojoa; al Sur con Ahome Sinaloa; al Este con los municipios de Navojoa y Alamos Sonora, y al Oeste con el Golfo de California. Cuenta con una extensión territorial de 1,169.92 Km²; y donde encontramos en forma dispersa 178 localidades que albergan aproximadamente 75000 habitantes.

En el aspecto del desarrollo económico, la difícil situación del sector agropecuario, de la pesca y en general de toda la planta productiva, por la creciente descapitalización y por el endeudamiento excesivo, que en la mayoría de los casos tienen cartera vencida, y han enfrentado embargos, intervención de los bancos, demandas judiciales y que en gran parte los ha llevado al cierre, exige la necesidad de replantear los esquemas de las Políticas Crediticias actuales con la estrategia de que será vital para la economía municipal y sobre todo para una gran cantidad de familias de todo nuestro municipio.

En general es prioritario desarrollar acciones que nos ayuden a disminuir los efectos negativos de toda esta situación, promoviendo en forma decidida la reactivación de las actividades productivas tradicionales, a la vez, buscando estratégicamente, opciones alternativas, que nos conduzcan a una diversificación de nuestra economía para recuperar los niveles de producción y de empleo en el municipio.

Los resultados del diagnóstico anteriormente establecido, donde los altos costos de producción, altas tasas de interés, bajos precios de garantía, han llevado al sector agropecuario, pilar de nuestra economía, a una clara descapitalización y en donde el comercio ha experimentado una reducción en un 50% de las ventas, y del empleo, como efecto de esto, al igual que la pesca y la industria, surge así, la imperiosa necesidad de encontrar nuevas alternativas que con los pies bien puestos sobre la tierra y en base a los recursos técnicos, naturales y humanos, con que contamos, aprovechamos lo más eficientemente posible los recursos financieros y que como parte de la descentralización, seguramente llegarán para reactivar las actividades económicas de Huatabampo y revertir nuestra situación en claros beneficios para la población en general.

OBJETIVOS GENERALES

1 - Buscar con decisión el fortalecimiento de la economía municipal, apoyando a los productores en general, para que solucionen sus problemas de cartera vencida y logren así, ser sujetos de crédito, bajo un programa adecuado de saneamiento financiero y puedan así, desarrollarse

proyectos productivos bajo condiciones de crédito accesible y blandos que permitan recuperar nuestra capacidad productiva y restablecer la planta de empleo, para dinamizar la economía en general

2 - Pugnar porque la construcción de una nueva presa, que permita mayores volúmenes de agua para que los segundos cultivos no tengan limitaciones y de esta manera se genere mayor empleo y mayor producción agrícola. También en este aspecto, buscaremos la terminación de la Presa Huites que viene a representar la base para impulsar el desarrollo Económico-Social de toda la zona Fuerte-Mayo, donde existen ya inversionistas privados, interesados en avanzar seriamente en hacer de toda esta zona, un emporio agrícola tecnificado.

3.- Dar impulso, buscando los apoyos suficientes, para la creación y fortalecimiento de la micro y pequeña industria, con el objetivo de mejorar la economía familiar y el empleo en el municipio.

4 - Promocionar activamente la actividad turística de nuestras playas, que representan un gran potencial que debemos de aprovechar para restablecer el dinamismo económico y crear nuevas fuentes de empleo.

MAS DESARROLLO SOCIAL

Huatabampo es uno de los municipios que por su entereza, unidad y tradición ha logrado avanzar en forma importante en su aspecto social, donde podemos enmarcar la educación, cultura, deporte, salud, desarrollo urbano y los servicios básicos.

EN MATERIA DE EDUCACION. El municipio ha sido privilegiado ya que en la actualidad ofrece diversas opciones para todos los jóvenes, que podemos decirlo con firmeza, de que pocos lugares cuentan con todos los niveles educativos y con satisfacción y entusiasmo, podemos decir, que en Huatabampo, se imparte desde el nivel preescolar hasta el profesional, destacando en este ramo, importantes escuelas técnicas, como el CONALEP, Secundarias Técnicas, Pesqueras y Agropecuarias, CET del Mar e Instituto Tecnológico.

CULTURA. Huatabampo cuenta con una buena infraestructura educativa, sin embargo en lo que a cultura se refiere existen importantes resagos, y aunque en los mismos centros educativos se realizan cada año diferentes actividades culturales, casi siempre éstas, van anexadas a los eventos cívicos, que tienen como objetivo rescatar y fortalecer nuestros valores nacional y nuestras tradiciones indígenas. Las nuevas generaciones además de participar en estas actividades, requiere de espacios acordes con la situación actual, con el tiempo que estamos viviendo, y para ello, se requieren importantes inversiones para que los jóvenes de nuestro municipio y la población en general, participe en actividades culturales de todos los géneros y disfrute de instalaciones propias para esto.

DEPORTE. Esta actividad en nuestro municipio se practica en su gran mayoría al interior de las escuelas misma, que realizan torneos y a través de los cuales, se inicia un proceso de competencia para ir seleccionando los mejores equipos de las diferentes ramas deportivas para finalmente, conjuntar selecciones representativas del municipio para participar en los juegos regionales, donde los ganadores participan en las competencias estatales y finalmente a las nacionales. En este renglón se padecen serias carencias, sobre todo, en cuanto a instalaciones deportivas.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Estos servicios se otorgan a través del IMSS, SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, ISSSTE E ISSSTESON, Médicos particulares y dos clínicas privadas. En cada una de estas instituciones de carácter público, existen serias carencias que requieren de importantes inversiones para mejorar los niveles de atención.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. Al respecto Huatabampo cuenta con un programa de desarrollo urbano del Centro de Población, donde se especifica claramente la problemática y las acciones a desarrollar para mejorar el aspecto urbano y la protección al medio ambiente. Este documento será la base para enfrentar los problemas de crecimiento urbano, necesidades de lotes para vivienda, equipamiento, dotación y mejoramiento de los servicios básicos, etc. Y todos aquellos proyectos que requiere nuestro municipio para mejorar su desarrollo urbano en general.

OBJETIVO

Buscar el apoyo gubernamental para desarrollar las acciones prioritarias que nos conduzcan a integrar nuestras comunidades al desarrollo urbano así como, instrumentar las actividades necesarias para un mejor desarrollo urbano de la cabecera municipal, que concentra la mayoría de los servicios y de la problemática urbana.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O:

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL -- AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO;

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y -- PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO -- PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TIENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION;

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTA-- BLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESU-- PUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y --- OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO;

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN -- PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO;

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA -- ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO -- TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION;

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE -- UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE -- NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -- 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE -- ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL..

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES -- DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJE-- CUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN -- LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DE TERMINE EL C.PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS -- PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN -- LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI -- COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE -- OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL -- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10o.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. EUGENIO LANDAVAZO BURRUEL.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. JOSE CARLOS DAUTOGAWA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. JAVIER RUBEN OROZCO SOLIS.- REGIDORES.- C. PATRICIA E. GARIBAY GALVEZ.- DR. JAIME ALEJANDRO TORNERO Z.- C. FRANCISCO TANORI GALVEZ.- C. RAFAEL ANGEL ANDRADE G.- C. ALFONSO ESPINOZA TANORI.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

Cumplo puntualmente con la obligación que impone la Constitución Política, la Ley de Planeación del Estado de Sonora de elaborar el **Plan Municipal de Desarrollo** dentro de los primeros cuatro meses de Administración, y enviarlo al Congreso del Estado para su conocimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo, es el resultado de una amplia consulta popular a través del contacto y el diálogo directo en donde se fueron recogiendo las necesidades y compromisos con cada uno de los representantes de los sectores público, privado y social, lo cual nos permitió elaborar un diagnóstico para conocer y establecer las prioridades para impulsar el desarrollo en los próximos tres años de administración municipal.

El PLAN es un documento que juntos pondremos en práctica por que es de todos y todos habremos de disfrutar de sus beneficios con estricto apego a los lineamientos de la planeación; fijando con precisión los objetivos y las estrategias que se implementarán para el logro de los mismos.

Hoy en día se viven tiempos de cambio en los cuales nuestra sociedad siempre está presente, esto exige cada día formas de organización, una comunidad más solidaria y participativa para que los beneficios del desarrollo lleguen de la misma manera a todos los integrantes de nuestra comunidad.

Bajo este contexto el Plan Municipal se orienta al propósito fundamental de alcanzar más bienestar, esto significa tener un mejor nivel de vida, mejores servicios públicos, más ocupación, mejores niveles de ingresos, más acceso a los servicios de salud, educación, vivienda. Este universo de aspiraciones serán nuestras prioridades para mantener, conservar y mejorar lo que hasta ahora se ha logrado, sentando las bases para que las futuras generaciones puedan conformar una sociedad cada vez mejor y con mayores niveles de bienestar.

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo se presenta en un contexto Nacional y Estatal caracterizado por profundas transformaciones que obligan a realizar acciones firmes imaginativas y creadoras, sustentadas en la participación creciente de la población. El acercamiento a las demandas de interés social nos permitió definir las políticas, propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción para emprender las tareas del desarrollo municipal.

En el seno del Comité de Planeación Municipal (COPLAM) se analizaron y jerarquizaron las principales demandas y necesidades con la representación de los sectores público, privado y social, para posteriormente establecer los compromisos que habremos de dar cumplimiento en estos próximos tres años.

El Plan Municipal de Desarrollo está compuesto de cuatro grandes apartados. El primero contiene un diagnóstico general de la situación, tanto Nacional como Estatal y Municipal, en el se analiza el desarrollo económico y social del país, así como del Estado y su relación con el municipio. En el segundo apartado se exponen los propósitos y objetivos del Plan; en el tercer apartado se hace referencia a las estrategias que se habrán de implementar para conducir el desarrollo a través de diferentes vertientes; y un último y cuarto apartado que se refiere a la participación de la sociedad en la planeación; así como los mecanismos de seguimiento y control.

DIAGNOSTICO GENERAL

Las diferentes características como el clima, topografía, recursos naturales y la infraestructura existente, son circunstancias que han influido para que la vida



económica del municipio de Mazatán esté sustentada en la práctica de las actividades primarias y en menor grado la minería, constituyéndose éstas como fuentes permanentes generadoras de empleos.

La extensión Municipal es de 649.27 km cuadrados y representa el 0.35% del territorio del Estado, cuenta con una población de 1,582 habitantes distribuidos en 11 localidades concentrándose el 96% en la cabecera municipal.

El comportamiento poblacional no experimenta grandes cambios ya que este se ve influido principalmente por el crecimiento natural y sus tendencias hacen prever que no crecerá de manera notable en los próximos años.

La población menor de 15 años representa el 61.01% del total. En materia de bienestar social, en el municipio existen 369 viviendas de las cuales 335 cuentan con servicios de agua potable dentro de la vivienda; 336 disponen de energía eléctrica y 241 cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado.

En cuanto a la situación del empleo existe una fuerza laboral conformada con una población económicamente activa de 476 habitantes y una población ocupada de 466 personas, de las cuales 121 trabajan en el sector primario, 201 en el sector secundario y el resto se desempeña en actividades terciarias.

En los renglones de Servicios Básicos; Servicios Públicos; Salud; Educación se han logrado avances importantes, sin embargo son factores prioritarios que merecen especial atención por que se relacionan más directamente con el universo de la población.

El desarrollo económico y social del Municipio de Mazatán ha experimentado cambios muy importantes los cuales han traído beneficios a todos nuestros conciudadanos a través de distintos programas de gobierno.

Los retos a enfrentar en los próximos años será consolidar lo que hemos logrado, dedicando especial atención a mejorar, conservar y mantener los servicios públicos, promover el desarrollo integral de las actividades económicas principalmente aquellas que reflejen un potencial económico importante, procurando mantener un equilibrio en la utilización de los recursos tanto económicos como naturales.

PROPOSITO Y OBJETIVOS

El Municipio de Mazatán tiene firmes aspiraciones basadas en el esfuerzo constructivo de pasadas generaciones y en el se identifican los caminos más seguros para acceder a la materialización de sus anhelos que solo con el trabajo cotidiano es posible alcanzar el objetivo que hoy nos trazamos.

Por ello nuestros propósitos estarán encaminados a lograr un mayor bienestar y progreso compartido por todos los que integran nuestra comunidad. Enfocaremos el mayor de nuestro esfuerzo a la atención de todos aquellos problemas de carácter social dentro de una armonía de respeto y franca colaboración entre los beneficiarios y que las acciones se realicen en congruencia con los prioridades de los tiempos previstos para ello.

Para el logro de estos propósitos nos hemos fijado los siguientes objetivos:

- Promover la participación decidida y conservar la unidad entre todos nuestros conciudadanos dentro de un ambiente de trabajo en torno a un objetivo común que es el de obtener un beneficio para la sociedad en su conjunto.
- Mantener un diálogo permanente y fortalecer los lazos de unidad con el fin de preservar el consenso de las mayorías y crear las condiciones necesarias en la consecución de un mayor bienestar social.

- Promover la integración de los sectores productivos, como condición indispensable para la generación de empleos y mejorar los niveles de ingreso de la población.
- Mantener y conservar la cobertura de servicios públicos a fin de elevar los niveles de bienestar de las familias.
- Eficientar el uso y manejo de los recursos naturales disponibles.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALEciente, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITIVO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMATICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 06 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL- PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON -- LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10o.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- NACUZARI DE GARCIA, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. REYNALDO LERMA JAIME.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO.- EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. JAVIER CARRAZCO MUÑOZ.- REGIDORES.- C. JOSE LUIS QUIJADA PAYAN.- C. ING. JESUS OCTAVIO FELIX MONTAÑO.- C. RUBEN BADILLA RIVAS.- C. ANTONIO GARCIA FREANER.- C. JOSE HUMBERTO LEYVA MONTAÑO.- C. FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

Cumpro puntualmente con la obligación que impone la Constitución Política y la Ley de Planeación del Estado de Sonora, de elaborar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997**, dentro de los primeros cuatro meses de Administración mismo que fue analizado y aprobado en el seno del Comité de Planeación Municipal y remitido al H. Congreso del Estado para su conocimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo que aquí se presenta, no es producto de un estudio insensible de gabinete sino que emergió de un gran esfuerzo, nutrido con una amplia participación ciudadana, donde obreros, mineros, amas de casa, jóvenes, profesionistas, empresarios, comerciantes y estudiantes han plasmado sus demandas y priorizando acciones para alcanzar un mejor bienestar familiar. Tenemos la confianza que la comunidad del Municipio reconocerá en este Plan, sus demandas y sus propuestas ya que éstas nos permitieron elaborar un Diagnóstico preciso de realidades y enfocado a impulsar el desarrollo en sus distintas vertientes, en los próximos tres años de Administración.

Los grandes sacrificios por los que está pasando el pueblo mexicano ante los procesos de estabilización de la economía, significan enormes esfuerzos. Los cambios estructurales contemplados por la Federación y que habrán de aterrizar en el Estado y los Municipios, se orientan a una política de fomento a la inversión y al crecimiento económico que prevé elevar la rentabilidad de las actividades productivas, para crear más empleos y generar mayores ingresos para la familia.

Bajo este contexto, el Plan Municipal se orienta al propósito fundamental de más Bienestar Social.

La Estrategia que adoptaremos y que nos permitirá alcanzar los objetivos trazados para el mejoramiento del Municipio se sustentará en un trato justo para toda la comunidad; es decir, prevé atender las demandas prioritarias del Bienestar Social; Seguridad Pública; mejores Servicios Básicos; más disponibilidad de Servicios de Salud y Asistencia Social, Educación y Vivienda; el acceso y la promoción de la Cultura, el Deporte y el Esparcimiento y lograr una diversificación de la economía, promocionando al Municipio para la instalación de nuevas industrias.

El Plan asume la gran responsabilidad del cuidado del Medio Ambiente, fomentando la participación de la comunidad en la evaluación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales, ya que dañarlo lesiona gravemente las perspectivas de bienestar de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo es nuestro principal instrumento, y la participación activa del Pueblo, la que nos impulsará a su consecución. El Plan es de todos. Es la expresión de la participación voluntaria y razonada de cada uno de los ciudadanos nacozaenses.

Debemos aprovechar lo que hasta ahora se ha logrado y enfrentar con firmeza los resagos existentes. Debemos cimentar las bases para que las futuras generaciones puedan disponer de un mayor bienestar.

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósitos fundamentales encauzar acciones que involucren a la población en la búsqueda de soluciones a la distinta problemática y satisfacer sus aspiraciones en plena congruencia con los programas del Gobierno del Estado.

reconocer la realidad significa dar un primer paso a la solución de los problemas elaborando los planteamientos de retos y oportunidades que habrán de aprovecharse.

En el seno del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), con la representación de los sectores público, privado y social se analizaron y priorizaron las principales demandas y necesidades de la población con el fin de establecer los compromisos que se habrán de cumplir en los próximos tres años de Administración.

Como un instrumento operativo del Plan Estatal de Desarrollo, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, estructurado en cuatro amplios apartados. El primero contempla un diagnóstico general de la situación prevaleciente, tanto Nacional, Estatal como Municipal; en el se analiza el desarrollo económico y social del País, del Estado y su repercusión en el Municipio. En el segundo apartado se señalan los propósitos y

objetivos del Plan a lograr. Para el tercero se proponen estrategias de desarrollo que habrán de implementarse a través de las vertientes de más democracia, más desarrollo económico y más bienestar social. En el cuarto y último se precisa la participación de la sociedad en la planeación así como el instrumento para efectuar el seguimiento, control y evaluación en sus avances. Como apéndice estadístico se presenta información básica del Plan.

1.- DIAGNOSTICO GENERAL

La situación geográfica y las características topográficas del municipio de Nacozari de García, han sido factores fundamentales para que la base económica esté sustentada en la minería principalmente, que lo ubica en el centro de una de las regiones mineras más grandes del Estado y que ha surgido como un emporio minero y como un polo de desarrollo con un alto grado de influencia en el desenvolvimiento y sustento económico de municipios y comunidades vecinas del propio municipio.

La principal fuente generadora de empleos es la minería ya que esta absorbe el 80 por ciento de la mano de obra disponible y el restante 20 por ciento encuentra ocupación en la ganadería, el comercio y los servicios. Estos últimos ocupan el segundo y tercer lugar dentro de las actividades económicas predominantes, generando con ello que los niveles de ocupación sean sumamente reducidos.

De acuerdo a los resultados del último Censo General de Población y Vivienda de 1990, el municipio registró una población de 13,171 habitantes con una tasa de crecimiento medio anual del 3.4 por ciento. No obstante los resultados oficiales, estos ya han sido rebasados de manera considerable, puesto que continuamente se presentan flujos migratorios que fijan su lugar de residencia en el municipio, ante las expectativas de encontrar colocación en un plazo inmediato. Bajo este marco de referencia se estima para el presente año, una población de 15,132 habitantes y de acuerdo a la tendencia de crecimiento, el municipio de Nacozari de García contará para 1997 con un total de 16,791 habitantes; es decir, un incremento de 3,619 personas más que en 1990.

Sin embargo estas cifras estimadas, basadas en el XI Censo General de Población y Vivienda 1990, parecen no cumplir con la situación real ya que de acuerdo con datos proporcionados por diversas fuentes, el municipio registra actualmente una población englobada en un rango entre los 20 mil y 22 mil habitantes.

La composición de la población por edades denota la presencia de una población joven ya que el 46.8 por ciento es menor de 15 años; el 33.3 por ciento fluctúa entre 15 y 29 años; es decir, un 80.1 por ciento de la población es menor de 30 años.

En cuanto a su crecimiento poblacional, el municipio se caracteriza por un comportamiento de corrientes migratorias ya que el 62 por ciento son originarios de esta entidad, mientras que el resto se compone de población migrante que debido al auge de la minería en la región, fijó su residencia en el municipio.

En materia de bienestar social, el 95.9 por ciento de la vivienda existente, cuenta con agua potable; el 97.5 por ciento disponen de energía eléctrica y el 80 por ciento tienen servicios de drenaje y alcantarillado significando una población servida de 12,576; 12,792 y 10,526 habitantes respectivamente. Durante los dos últimos años se han logrado superar las coberturas de otros servicios como educación, salud y servicios públicos.

En cuanto a la condición de la actividad económica, existe una fuerza de trabajo ocupada que asciende a 4,927 personas, de las cuales el 3.7 por ciento labora en el Sector Primario; el 59.4 por ciento en el Secundario y el resto en el Sector Terciario. Cabe destacar que de la población ocupada el 0.07 por ciento no recibió ingreso; el 3.9 por ciento recibió menos del salario mínimo; el 60 por ciento percibió entre dos y cuatro salarios mínimos; el 26 por ciento entre cinco y nueve salarios mínimos y el 10 por ciento recibió más de diez salarios mínimos, lo que coloca al municipio como uno de los lugares con una buena generación de empleos productivos y bien remunerados.

2.- PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Municipio de Nacozari de García, asume sus responsabilidades en un momento de grandes transformaciones en el País. El contexto al que debe de enfrentarse reclama claridad en los objetivos y la manera más apropiada para llevarlos a cabo.

El quehacer de la Administración debe de conducir al desarrollo municipal, articulando los intereses de todos los sectores concurrentes en aras de fomentar el crecimiento económico y el bienestar social.

El Plan Municipal de Desarrollo propone ensanchar el bienestar de toda la población y con ello colocar a Nacozari de García a la vanguardia de los municipios.

El Municipio cuenta con una gama de recursos aprovechables. Por una parte, su topografía integrada por una diversidad de espacios, propicios para la incorporación productiva, tanto de la minería, ganadería como el turismo. Además, existe un patrimonio que ha sido producto del esfuerzo realizado por las generaciones que nos precedieron y que sentaron las bases del desarrollo, mismas que en la actualidad ofrecen a cada uno de sus habitantes la oportunidad de aportar su mejor esfuerzo en beneficio de su propio bienestar y de sus familias.

El objetivo fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 es lograr un mayor progreso y bienestar, que es en esencia la aspiración primordial de nuestros conciudadanos. Buscar encauzar eficazmente las acciones de la sociedad en la solución de los problemas y en la satisfacción de sus aspiraciones será parte de nuestra tarea. Para ello se requiere de la participación decidida de trabajadores, campesinos, ganaderos, mineros, estudiantes, amas de casa, cada uno en su ámbito de competencia, desempeñándose con responsabilidad y entrega con el firme propósito de obtener el bienestar que todos aspiramos.

Considerando los principios y preceptos fundamentales de un mayor bienestar social y las propuestas que los nacozarenses señalaron, se plantean los siguientes objetivos para la acción municipal en los próximos años.

OBJETIVOS

- Mantener un diálogo permanente y preservar el régimen de libertad dentro de la democracia y la justicia, promoviendo la participación de la sociedad en las tareas que conlleva el fortalecimiento de la Unidad.
- Atender las demandas básicas de la población, principalmente las que fueron emanadas de la consulta popular, relacionadas con la Educación, Salud, Vivienda y Servicios Públicos, a fin de elevar los niveles de bienestar de la comunidad.
- Eficientar el uso y manejo de los recursos naturales disponibles siempre en un marco de preservación del medio ambiente, fomentando y garantizando la participación de los sectores social y privado.
- Promover la integración de los sectores productivos del municipio como condición indispensable para la generación de empleos.

3 ESTRATEGIAS

Para lograr este propósito y dar cumplimiento a las demandas de la población, el Plan Municipal de Desarrollo implementará y realizará acciones a través de las siguientes vertientes:

MAS DEMOCRACIA.- La implementación de esta vertiente implica la más amplia expresión ciudadana, impulsando y procurando los canales de participación bajo una

nueva forma dentro del quehacer de la política, en el marco de una sociedad más plural pero dentro de un contexto de legalidad sin alteraciones y armonizando los intereses de todos los sectores.

MAS DESARROLLO ECONOMICO.- Esta vertiente estará encaminada a promover la actividad económica a través de la integración de los sectores productivos que generen los satisfactores y las fuentes de empleo que demanda la población; que se superen los obstáculos que enfrenta cada sector eliminando los frenos del desarrollo.

MAS BIENESTAR SOCIAL.- Este apartado es fundamental por que es el que está presente en todos los ámbitos de la sociedad, implica la más decidida participación solidaria, significa un mejor ingreso para la familia; un mejor acceso a la salud; el derecho a una vivienda digna y decorosa; mejor educación; mayor calidad y cobertura de servicios básicos; mejoramiento del medio ambiente; mejoramiento de la imagen urbana; y el fortalecimiento de la seguridad pública para los ciudadanos.

Este universo de acciones serán los instrumentos y los métodos que permitirán hacer frente a la compleja problemática y a la realidad económica, política y social, de manera congruente con las prioridades del desarrollo de nuestro municipio y de las legítimas aspiraciones de todos sus habitantes.

H. NOGALES, SONORA, A 7 DE FEBRERO DE 1995.

EL H. AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, SEGUN ACTA NUMERO ONCE, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

"ACUERDO" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 136 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRA EN ESTE MUNICIPIO DE NOGALES, DURANTE EL PERIODO 1995-1997.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- H. NOGALES, SON.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ABRAHAM ZAIED.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GONZALO GARCIA VELASCO.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. VICTOR M. MORENO H.- REGIDORES.- C. JESUS IRASTROZA IBARROLA.- C. RAMON GUZMAN MUÑOZ.- C. CRISPIN OROZCO MORALES.- C. VICENTE GONZALEZ TERAN.- C. EDUARDO JOFFROY QUIROZ.- C. ELIGIO PEREZ VASQUEZ.- C. REYNALDO RUIZ DORAME.- C. JESUS ESQUER BERNAL.- C. JORGE LUIS VEGA VALLES.- C. LAMBERTO SANDOVAL G.- C. HUMBERTO ROMERO PIMIENTA.- C. GUADALUPE AGUIRRE RUIZ.- C. ARMANDO SALAZAR LUNA.- C. ARMANDO GUTIERREZ J.- C. HOMERO SALGADO RODRIGUEZ.- C. MARGARITA LARA LOPEZ.- C. RODOLFO DE LA TORRE BRAVO.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

El 13 de octubre de 1994, asumimos nuestro cargo conforme al mandato del pueblo de Nogales, por un periodo de tres años. En esa fecha de tan singular importancia, los miembros del Ayuntamiento de Nogales protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y las Leyes que de ellas emanen. Nuestro compromiso a partir de entonces, es con México, con Sonora y con Nogales, siendo nuestra misión conjunta, la de impulsar el desarrollo político, económico, social y cultural del Municipio, siempre, con respeto y apego estricto a nuestras Leyes.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, recoge el sentir de nuestra comunidad expresado durante la campaña y en él se consignan los problemas que presenta actualmente el Municipio. Por tal razón, se constituye, en el instrumento que expresa la voluntad política del

Ayuntamiento de Nogales para cumplir con sus responsabilidades. Es, de otra manera, el producto del esfuerzo y de la participación integral y articulada de nuestra sociedad, a través de sus representantes en el seno del Comité de Planeación Municipal, así como de la Administración Pública Estatal y Federal.

En sus propósitos fundamentales, el Plan busca encauzar las acciones de la sociedad en la solución de los problemas y se constituye de esta manera, en la guía que habrá de animar a los programas de la Administración Municipal para el periodo 1995-1997. Por otra parte, propone objetivos, que surgen del consenso social, respondiendo a necesidades reales, de ahí, que oriente y proponga el rumbo que tomará el desarrollo municipal durante dicho periodo.

Los reclamos de la sociedad de Nogales recogidos durante la campaña y en los diagnósticos sectoriales son muy variados, pero, de manera general, se traducen en más progreso. Debido a ello, los objetivos fundamentales que el Ayuntamiento de Nogales perseguirá, a través del Plan, durante el periodo Constitucional de su responsabilidad, son: más democracia, más desarrollo económico, más bienestar social.

Para lograr estos objetivos, es necesario reactivar la modernización del Municipio. Se buscarán las transformaciones, tanto en el aspecto material, como en las actitudes de la sociedad, propiciando que ésta se solidarice y participe de manera integrada en el desarrollo municipal. El Plan requiere para su realización no sólo del concurso de los gobiernos Municipal, Estatal y Federal, sino también de los sectores social y privado, y de la propia comunidad, lo cual subraya su innegable naturaleza participativa.

El Plan Municipal de Desarrollo se presenta a la sociedad nogalense en los términos y dentro del plazo fijados por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, habiendo sido aprobado por el Honorable Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Nogales, Sonora.

II. NOGALES, SONORA. A 7 DE FEBRERO DE 1995.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOGALES.- ABRAHAM ZAIED D.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- GONZALO GARCIA VELASCO.- RUBRICAS.-

1. DIAGNOSTICO GENERAL

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito, por una parte, encaminar eficaz y eficientemente las acciones de la sociedad en la solución de los problemas y en la satisfacción de sus legítimos reclamos y, por otro, determinar las orientaciones a las que se sujetarán los programas de la Administración Municipal. El alcance del Plan va más allá del diagnóstico de la problemática municipal, nos lleva a plantear los objetivos de las políticas sectoriales a seguir, así como las estrategias y líneas de acción necesarias para alcanzar dichos objetivos.

El diagnóstico nos presenta el análisis del Municipio en su contexto estatal y nacional así como su circunstancia socioeconómica. El esfuerzo realizado en el Municipio por nuestros antecesores, nos permite establecer un balance y ponderar los logros obtenidos y de lo que aún nos falta por hacer. Por ello, es necesario que conozcamos con precisión la situación municipal, sus problemas y oportunidades, sin perder de vista los aspectos económico y social, así como su vinculación con el Estado, a fin de que los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, sean claros y coherentes.

1.1. Contexto Estatal y Nacional

Por cuanto a desarrollo económico y social corresponde y gracias a los esfuerzos realizados durante los últimos años, el Estado de Sonora se ha consolidado entre las primeras entidades del país, siendo esto una circunstancia que habla de los logros obtenidos por la gestión gubernamental estatal. Tan es así, que en la década de los ochentas, el Producto Estatal Interno Bruto experimentó un crecimiento superior al experimentado por el producto nacional.

El Producto Estatal Interno Bruto, se vio altamente influido por el crecimiento intenso de la industria que se llevó a cabo en Sonora en los años ochentas, con un crecimiento muy notable, en un periodo de serios problemas económicos para la Nación, después de los imponderables esfuerzos realizados en las tres últimas décadas. Con este antecedente, el sector industrial pasó en 1990 a ocupar el segundo lugar en importancia por su contribución al producto sonorense, seguido del sector comercio y servicios.

El Estado de Sonora se ubicó, en la década pasada, como una de las entidades del país con mejor nivel de vida y bienestar social. Así, los esfuerzos realizados entre 1970 y 1980 permitieron reducir el índice de analfabetismo del 14.9 al 5.6 por ciento, el sistema educativo que atendía a 25 de cada 100 habitantes en 1970, incrementó este porcentaje a 33 en 1990, y las viviendas con agua entubada y energía eléctrica, que al inicio del periodo eran 68 y 64 de cada 100, respectivamente, al final de éste pasaron a ser 90 de cada 100, en ambos casos.

En la década de los ochentas, a consecuencia de la crisis económica que se presentó en esos años, en otros servicios, la respuesta en la atención de las demandas de la población, no fue lo adecuada y deseable, aunque también hubo avance. Particularmente, en relación a diversos servicios públicos municipales, las demandas planteadas tuvieron un efecto acumulativo. Dar respuesta a las añejas y nuevas demandas de la población, es

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



un imperativo en el Estado de Sonora para lograr más progreso. Pero la tarea no es fácil, en nuestro Estado existe hoy, como en todo el país, una actividad democrática más abierta y con mayor pluralidad, lo cual nos fortalece más como sociedad y nos vigoriza internamente, para superar cualquier reto que el futuro nos presente.

1.2 Circunstancia Socioeconómica Municipal

La economía municipal experimentó gradualmente cambios en su estructura, a partir de la instalación de la industria manufacturera de exportación, sucedida a finales de la década de los sesentas, por lo que pasó de ser en ese entonces, de una economía predominantemente comercial y de servicios, a una economía industrial actualmente.

Esta industria ha crecido aceleradamente durante los años transcurridos desde su instalación, tan es así, que en las últimas dos décadas, se generaron empleos a una tasa del 9 por ciento en promedio anual, y pasó a ocupar del 18 por ciento inicialmente a cerca del 50 por ciento en la actualidad, de la población ocupada total en el Municipio; el crecimiento del resto de las actividades productivas no ha sido el deseado.

Todo ello, ha influido directamente en el tamaño y localización de la población, la cual ha crecido aceleradamente y se ha concentrado en una basta proporción en la zona urbana, debido principalmente a las corrientes emigratorias que se presentan en el estado y en el país, y que ante el aumento de oportunidades de trabajo en Nogales, se han establecido en la ciudad buscando mejores niveles de vida. En la década de los ochentas, la población del Municipio creció cerca de un 5 por ciento en promedio anual; este crecimiento sólo tiene comparación con los experimentados por el Municipio en la década de los cuarentas y cincuentas, y el 98 por ciento de ella se concentró en la cabecera municipal. Esto trajo consigo un incremento desmesurado en la demanda de vivienda, infraestructura y servicios urbanos, originándose grandes rezagos que aún no han sido corregidos en la actualidad.

Las actividades agrícolas, paralelamente con todas las actividades primarias, por su parte, presentan altos costos de producción, crédito escaso, insuficiente e inoportuno; cultivos con bajo potencial productivo, falta de maquinaria, de equipo y de técnicas modernas de cultivo, así como una seria limitante para su desarrollo, como es la necesidad de abrir nuevas fuentes de abastecimiento de agua para ampliar la frontera agrícola. Las actividades pecuarias, por su parte, requieren de una explotación más intensiva, ya que el agostadero se encuentra sobrecargado al 100 por ciento.

El Municipio de Nogales, en el aspecto económico, en cuanto a la actividad industrial se refiere, requiere de una planta industrial que incorpore valor agregado a las materias primas que se producen en la región y en el estado, ya sea de procedencia extranjera o nacional, e integrarse a la industria manufacturera de exportación que existe actualmente. Dicha planta debe presentar suficiencia competitiva, ante las oportunidades que ofrece la apertura comercial del país.

El sector turismo requiere de un mayor impulso, hacen falta sitios de interés turístico, los servicios no reúnen la calidad deseable y la promoción turística es casi nula.

El comercio, por su parte, enfrenta principalmente altos costos de operación y falta de créditos más accesibles y suficientes, lo cual ha restringido por una parte, la modernización y ampliación de la infraestructura, y por otra, la oferta en cantidad, calidad y oportunidad de los bienes, para responder a las demandas de la población municipal.

En materia de comunicaciones y transportes, se requiere reubicar y modernizar la infraestructura del ferrocarril y del aeropuerto, la construcción de otro libramiento, así como mejorar la calidad y cobertura de los servicios que se prestan, ya que estos aspectos representan una seria limitante para el desarrollo del municipio.

Dentro de los sectores sociales, los servicios educativos requieren mejores alternativas para la formación y desarrollo de los docentes, el replanteamiento de los programas educativos y mejorar y ampliar su infraestructura. En cuanto a atención de la demanda corresponde, si bien en los niveles básicos es satisfactoria, en los otros niveles, es urgente ofrecer amplias oportunidades de la población a la educación para incrementar el nivel de escolaridad de la misma y ofrecer más opciones que tiendan a evitar la deserción y emigración del estudiantado con que se cuenta.

En relación al sector de cultura, se requiere de una planeación y organización que de cauce a la producción de bienes culturales y, en el mismo sentido, brinde respuestas concretas a las demandas que plantea la sociedad, hacen falta recursos financieros y técnicos, así como espacios suficientes y adecuados para la presentación de nuestras diversas manifestaciones.

El deporte Municipal, requiere por su parte, incrementar y mejorar sus instalaciones y equipamiento, así como mejorar su organización y promoción, ante el constante crecimiento que ha experimentado durante los últimos años el deporte de aficionados.

La cobertura de salud en el Municipio, que se estima que es cercana al cien por ciento, requiere ser incrementada, de la misma manera, la calidad de los servicios médicos con que se cuenta.

Para proteger el medio ambiente, es urgente concluir el relleno sanitario y la utilización del centro de transferencia, atender el alto rezago en materia de alcantarillado sanitario, incrementar la eficiencia del servicio de limpia y, sobre todo, una mayor integración de la ciudadanía en el cuidado del medio en que vivimos.

El déficit de vivienda, considerando la no aceptable, se estima que es de 11 mil unidades. Los servicios básicos, por su parte, presentan rezagos del 29 por ciento en agua potable, 34 por ciento en alcantarillado

sanitario y 29 por ciento en energía eléctrica, por lo que los esfuerzos realizados, en materia de estos servicios, no fueron suficientes para compensarse con el crecimiento de la población.

En cuanto a los servicios públicos municipales corresponde, el déficit de alumbrado es de 22 por ciento, el 20 por ciento de los hogares no cuenta con servicio regular de limpia; se requiere ampliar la infraestructura de panteones; el servicio de rastro requiere mantenimiento; existe un alto déficit de pavimentación de rúas ciudadinas y se requiere además, la rehabilitación tanto de calles pavimentadas como de terracería; se requiere incrementar y mejorar los parques y jardines con que se cuenta para el esparcimiento de la población, y el servicio de seguridad pública requiere, por su parte, ser más eficaz y ampliar su cobertura a toda la población, para abatir el alto índice de delincuencia que presenta actualmente el municipio.

Para llevar a cabo las transformaciones que demanda el estado y el país, y que ya están en proceso, el municipio de Nogales, dispone de un gran recurso, como lo es su población, de la cual, más de las dos terceras partes es menor de 30 años y la económicamente activa cuenta con un alto grado de escolaridad, siendo esto un extraordinario potencial que la sitúa en una situación favorable ante la apertura y expansión del comercio externo de México, que en su carácter de municipio fronterizo con los Estados Unidos de América, le da una posición estratégica. Por ello, se espera que durante los próximos tres años se de en el municipio un incremento del desarrollo industrial, no sólo de la industria maquiladora, sino también de la industria nacional y extranjera que vendrá a incorporar valor agregado a los productos, con las materias primas que se producen en la región y en el estado.

En el aspecto social, el esfuerzo coordinado y solidario entre gobierno y sociedad, así como el adecuado manejo de los instrumentos del sector público para detonar el desarrollo, tendrá que incidir, necesariamente, en el mejoramiento del nivel de vida de la población municipal.

2. PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Los propósitos y objetivos del Plan son resultado del consenso de voluntades, y la manera de realizarlos, necesita del concurso de los distintos niveles de gobierno, y de la propia sociedad. El Plan Municipal de Desarrollo reúne, ordena y sistematiza los planteamientos de los distintos sectores que integran la sociedad de Nogales, y tienen como propósito, orientar el rumbo del quehacer de la Administración municipal para el periodo de su responsabilidad.

Los objetivos que el gobierno municipal perseguirá a través del Plan, durante el periodo 1995-1997, son:

- I. Más democracia
- II. Más desarrollo económico
- III. Más bienestar social

Con estos objetivos, que en su espíritu global se traducen en Más Progreso, el Gobierno Municipal pretende llevar el beneficio de su gestión a la sociedad nogalense, tanto en el sentido económico, como social y administrativo. Pero para alcanzarlos, el Plan determina la estrategia general a la que ajustará el quehacer municipal, en los próximos tres años.

Los propósitos del Plan, en razón de su carácter, peso específico y urgencia de las demandas de la sociedad de Nogales, así como la responsabilidad que la Administración Municipal tiene de cumplir con las obligaciones propias, pretenden abrir la brecha para avanzar racionalmente en conquista de los objetivos que se señalan en el Plan.

Conforme a lo anterior, en lo social, los propósitos del Plan estarán encaminados a satisfacer las demandas de empleo, educación, cultura y deporte, salud y asistencia social, vivienda, suelo urbano para vivienda, protección del medio ambiente, agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, pavimentación, alumbrado público, limpia, panteones, rastro, parques y áreas verdes, seguridad pública y tránsito.

Por cuanto a lo económico se refiere, los propósitos del Plan estarán orientados por aquellas acciones que contribuyan a corregir los desequilibrios y a desarrollar una planta productiva nacional capaz de competir con calidad, tanto al interior como al exterior del país, así como por las que permitan mejorar y ampliar la infraestructura de apoyo para el desarrollo de las actividades productivas.

3. ESTRATEGIAS

La estrategia general consiste en reactivar la modernización del Municipio. Se trata de impulsar la transformación, no sólo de lo material, sino también del cambio profundo de actitudes de la sociedad nogalense, para que participe de manera más activa en la solución de los problemas del Municipio.

Para lograr detonar el crecimiento de la economía del Municipio se requiere reactivar su modernización, ya que sólo de esta manera, será posible mejorar el nivel de vida y bienestar de los nogalenses.

Nuestra economía, en los últimos veinte años, principalmente se ha basado en una actividad productiva: la industria manufacturera extranjera de exportación. El resto de las actividades productivas y de servicios, se han visto rezagadas, aún cuando cuentan con potencial de desarrollo.

La estrategia del Plan Municipal de Desarrollo se encamina, por una parte, a fortalecer nuestro desarrollo industrial con plantas que incorporen materias primas que se producen en la región y en el estado, y que sus productos sean lo suficientemente competitivos para responder al reto que representa una economía más abierta del país, y por otra, a fortalecer las actividades que han estado rezagadas, y aprovechar ampliamente de esa manera, sus potencialidades.



Conforme a lo anterior, el crecimiento de la economía municipal permitirá la ampliación de la oferta de empleo y consecuentemente, impactará directamente en el incremento de los salarios reales de los trabajadores, de otra manera, no se justificará. Ello posibilitará que se generen mayores recursos fiscales que, manejados adecuadamente, posibilitarán una mejor respuesta a las demandas de la sociedad nogalense.

Dar respuesta a las demandas sociales, es la más alta prioridad para el Estado Mexicano, y requiere de una amplia participación social. La estrategia del Plan se encamina a dar respuesta a los reclamos sociales, no sólo a través de la reactivación y modernización de su administración, sino también, con la realización de los esfuerzos necesarios para obtener más recursos propios y el concurso de los tres niveles de gobierno, y la sociedad.

3.1. MAS DEMOCRACIA

Convivir civilizadamente es una clara manifestación de democracia y es en sí, una de las más importantes y legítimas aspiraciones de la sociedad nogalense contenidas en el Plan. Proponer el diálogo como solución a las diferencias, promoviendo la concertación y el consenso en forma de comunicación, es la respuesta del Gobierno Municipal al reclamo social.

La democracia permite la renovación de los órganos de gobierno y la solicitud y cumplimiento de las propuestas y necesidades de la comunidad. De tal forma, que ésta debe ser vista como un todo y, por lo tanto, sin exclusiones de ninguna especie.

En el Municipio de Nogales, la voluntad popular quedó manifiesta en las urnas, en respuesta a una oferta política, la cual representa y obedece a un desarrollado concepto de democracia que, recíprocamente, y en respuesta al apoyo y a la confianza recibida, constantemente inspira y orienta el desarrollo del quehacer municipal.

Por otra parte, el diálogo consistente con la sociedad en la atención de sus demandas, sin distinción de ideología, raza, credo y clase social, es otro elemento importante para el desarrollo político, reafirmando la unidad de propósitos para la superación colectiva y la justicia social.

Preservación del Estado de Derecho

En la solución de las diferencias surgidas a partir del diario convivir, el Plan propone validar con los hechos el Estado de Derecho en que vivimos y asegura la convivencia pacífica y civilizada de nuestra sociedad. Por todo ello, constituye un compromiso insoslayable el ejercicio del poder con la ley y en la ley para la consecución de la justicia y para el disfrute pleno de las libertades, en armonía con el cumplimiento de las obligaciones. Esto es, en materia de la preservación del Estado de Derecho, el objetivo fundamental de la gestión municipal, para los próximos tres años.

En el Plan Municipal de Desarrollo, la aspiración social de preservar el Estado de Derecho y alcanzar mayores y mejores niveles de democracia, estará secundada por las siguientes estrategias:

- Establecer las políticas que propicien y garanticen una mayor participación social.
- Promover y fomentar la constante defensa de los derechos humanos
- Vigilar la protección de las garantías individuales.
- Preservar el equilibrio de poderes
- Propiciar el respeto de los diferentes niveles de gobierno
- Vigilar el aseguramiento de las libertades públicas y ciudadanas

Sociedad Civil e Impulso a la Concertación Social

Es compromiso de la Administración Municipal promover, orientar y conducir el desarrollo económico de Nogales, buscando una más justa distribución del ingreso y la riqueza, para lo cual, se requiere de manera especial la participación de la sociedad civil en las acciones que se emprendan para mejorar su propio nivel de bienestar. Esta participación no sólo debe darse en el planteamiento de los problemas, sino también que, de manera concertada, se asuman los compromisos para su solución.

La política municipal en materia de concertación con la sociedad civil, se orientará hacia la consecución de los objetivos siguientes: promover la participación de la comunidad nogalense en la solución de los problemas y oportunidades; asegurar la respuesta al interés de las mayorías.

Para ampliar la participación de la comunidad en la conducción del desarrollo del Municipio, se requiere de un cambio de actitudes entre las agrupaciones sociales que poco o nada han participado en el quehacer municipal, respetando sus iniciativas y formas de organización.

3.2. MAS DESARROLLO ECONOMICO

En razón del proceso de transformación y de las perspectivas comerciales que vive el país, es necesario que asumamos el papel que nos corresponde desempeñar como municipio en este proceso y responder eficazmente a los imperativos nacionales y de nuestro estado. Debemos responder a la necesidad de conservar nuestras finanzas ordenadas, suficientes y administradas adecuadamente, promover nuestro

crecimiento de una manera consistente, equilibrado y armónico; de elevar nuestro espíritu de competitividad, pero también de seguridad, con confianza plena en nuestras leyes e instituciones. Por todo ello, es necesario que asumamos lo más pronto posible nuestro papel, para aprovechar las oportunidades que los cambios y los nuevos retos nos presentan.

Desde el punto de vista económico, es imperativa la necesidad de modernizar todas las actividades productivas, ante la ampliación del abanico comercial de México y el cambio de nuestro antiguo patrón de desarrollo.

Agricultura y Ganadería

En Agricultura y Ganadería, la política municipal perseguirá durante los próximos tres años los objetivos siguientes:

-Promover y elevar la participación de las actividades agropecuarias en el producto municipal, a fin de coadyuvar principalmente a satisfacer las necesidades alimentarias de la población y a contribuir a lograr la autosuficiencia alimentaria en el país.

-Promover la participación integral y organizada de los productores de bajos ingresos con base a un total y racional uso de los recursos físicos y naturales de que se dispone, así como la incorporación a nuevas condiciones financieras, tecnológicas y de comercialización, a fin de elevar su nivel de bienestar.

Para alcanzar dichos objetivos, las estrategias que se seguirán consistirán en:

-Promover que los productores asuman una mayor responsabilidad en el manejo de su propiedad y que cumplan cabalmente con su potencial productivo, así como promover la modernización y correcta aplicación de las Leyes que norman el desarrollo del sector.

-Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento de las actividades agropecuarias del municipio, buscando la canalización de mayores recursos que le permitan al campo su recapitalización.

-Propiciar que se desarrollen los cultivos en explotaciones ganaderas con potencial agrícola, mejorando y eficientando la integración agropecuaria.

-Hacer llegar al productor los adelantos técnicos que permitan una mejor explotación de las actividades del sector a través de la participación de los organismos públicos y privados de Investigación agropecuaria.

-Promover que los productores del campo determinen sus propios programas de producción así como sus compromisos y sistemas de trabajo, promoviendo la descentralización de funciones y recursos de las diferentes instituciones Públicas y Privadas.

-Promover una mayor vinculación con los productores bajo un esquema de respeto y concertación para alcanzar mejores índices de producción y productividad, promoviendo para ello, una mayor coordinación institucional para eficientar los servicios y recursos provenientes de las distintas dependencias y organismos públicos del sector.

-Impulsar la organización interna de los productores para enfrentar con mayores posibilidades de éxito una economía más ábilta.

Industria

Los objetivos que se perseguirán en materia de industria durante los próximos tres años, son los siguientes:

-Buscar una mayor integración de la planta industrial nacional con la extranjera, con una mayor utilización de los insumos regionales y estatales, a fin de lograr un desarrollo industrial más equilibrado del Municipio.

-Integrar un sector industrial con altos niveles de competitividad, tanto en el mercado nacional como en el internacional a fin de ampliar y modernizar la planta industrial nacional.

Las estrategias para alcanzar estos objetivos por su parte, son:

-Fomentar la inversión coparticipativa en la industria para cumplir con los requerimientos financieros del sector.

-Propiciar la articulación de la micro, pequeña y mediana industria.

-Aprovechar en forma óptima la infraestructura ya existente, a fin de promover la utilización de los espacios industriales disponibles, así como la creación de más infraestructura.

-Apoyar la vinculación de la industria municipal con centros e instituciones de investigación para buscar la aportación de tecnologías a la mediana, pequeña y micro industria en los procesos productivos de ésta.

- Promover la instalación de industrias, tanto nacionales como extranjeras, que utilicen materias primas que se produzcan en el la región y en el estado.
- Vincular las necesidades de consumo de los diversos sectores de la economía municipal y estatal, y de la industria extranjera establecida, con la oferta de bienes de la industria local.
- Vincular el enlace de la mediana, pequeña y micro industria, con los organismos e instituciones de crédito, para fortalecerlas financieramente.
- Ampliar las oportunidades de empleo en las localidades rurales, buscando para su población la instalación de industrias, para evitar el abandono del medio rural.

Turismo

Los objetivos que perseguirá la política turística del municipio en los próximos tres años, son los siguientes

- Reactivar la modernización del sector, promoviendo la mejora en la calidad de los servicios turísticos, para generar más empleos y divisas, así como coadyuvar al desarrollo económico municipal y al equilibrio regional.
 - Coadyuvar a mejorar la imagen del Municipio, del Estado y del País, tanto al exterior, como al interior de nuestro país.
- Por su parte, las estrategias que se seguirán para alcanzar los objetivos, consisten en:
- Promocionar e incrementar los atractivos turísticos del Municipio, buscando elevar la demanda nacional y extranjera.
 - Promover el uso pleno y eficiente de la infraestructura y servicios turísticos existentes, así como la reglamentación necesaria que le permita crecer en forma ordenada y consistente.
 - Impulsar el incremento de la infraestructura y el mejoramiento de los servicios turísticos
 - Impulsar el desarrollo de una cultura turística orientada al conocimiento y cuidado de los bienes turísticos y culturales.
 - Promover una coordinación más estrecha entre las dependencias públicas del sector y las afines al mismo, nacionales y extranjeras, así como mejores esquemas de concertación para la participación de los sectores social y privado

Comercio y Abasto

La política de comercio y abasto del Municipio, perseguirá los siguientes objetivos en los próximos tres años

- Contribuir a que la población municipal cuente con la oferta de bienes de consumo generalizado de mejor calidad y a precios accesibles.
 - Contribuir al mejoramiento de los hábitos de consumo de la población de bajos ingresos y evitar el deterioro de la economía familiar, a fin de lograr niveles de nutrición más altos, así como vigorizar las actividades comerciales y de abasto, y aprovechar las oportunidades que la apertura comercial ofrece.
- Las estrategias que se seguirán para lograr estos objetivos, consistirán en lo siguiente:
- Fomentar el equilibrio entre los factores de la oferta y demanda de bienes y servicios, a fin de que la población cuente con mejores alternativas en precio y calidad
 - Promover la ampliación y mejoramiento de la infraestructura del sector, así como la necesaria organización de los comerciantes y/o abasteros bajo nuevos esquemas
 - Reducir los costos de los productos eliminando la excesiva intermediación y excesivos canales de distribución
 - Estimular la producción de básicos, en especial de aquéllos en los que el Municipio es deficitario
 - Apoyar el nacimiento de una cultura municipal para una mejor alimentación y aprovechamiento de los bienes de consumo que se producen en la región y en el estado.
 - Promover en el marco del Consejo Nacional de Alimentación, la coordinación interinstitucional, intersectorial e interregional

Comunicaciones y transportes

En materia de comunicaciones y transportes los objetivos que se perseguirán durante los próximos tres años son los siguientes



-Promover la mejora de los servicios y la ampliación de su cobertura, para contribuir al bienestar social de la población municipal.

-Promover la mejora y ampliación de la infraestructura de apoyo, así como la calidad de los servicios, para beneficio de las actividades productivas y contribuir de esta manera a la transformación de la economía municipal.

La estrategia a seguir en materia de comunicaciones y transportes consistirá en promover el concierto de los tres niveles de gobierno y la participación de los particulares, esto último conforme a lo que establece la Ley, y lograr impulsar de esta forma el mejoramiento y ampliación tanto de la infraestructura, como de los servicios, buscando su total articulación a las nuevas circunstancias del desarrollo municipal.

3.3. MAS BIENESTAR SOCIAL

La consecución de los objetivos económicos del Plan, permitirá avanzar en el logro de los objetivos sociales, habida cuenta de su complementaridad. Así, lo económico deberá incidir en el mejoramiento del nivel de ingresos de la población, en la ampliación de sus oportunidades de acceso a los servicios de educación, salud y a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y electrificación, entre otros aspectos del bienestar social.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
OQUITOA, SONORA, MÉXICO

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OQUITOA, SONORA.
Función	CERTIFICACIONES
Nombre del Edificio	
Expediente	

ASUNTO: Se certifica que fué aprobado "El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997" por el Honorable Cuerpo de Cabildo.

Oquitoa, Sonora., a 08 de Febrero de 1995.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA, en carácter de Presidente Municipal de éste lugar, por medio de la presente:

----- C E R T I F I C A -----

Que en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aprobó "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997", levantando el Acta Nº 7 y firmando los que en ella intervinieron.

Lo que se certifica en el municipio de Oquitoa, Sonora., a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- OQUITOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA.- LA SECRETARIA DEL AYTO.- GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA.- SINDICO PROCURADOR.- MARTIN FIGUEROA MARTINEZ.- REGIDORES.- ADRIANA GORTARI FEDERICO.- MARTIN SOTELO FEDERICO.- MARCO ANTONIO GARCIA CHAIRA.- ANTONIO BURRUEL REYNA.- MARIA NILSA ESPINOZA CABALLERO.- RUBRICAS.-



El H. ayuntamiento del Municipio de Oquitoa, Sonora., en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un periodo de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el periodo de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cuál se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permiten establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fué producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cuál será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de Oquitoa, Sonora., en sesión de cabildo celebrada el día 07 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 tuvo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

ARTICULO 1o. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administra-

ción pública municipal.

ARTICULO 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal..

ARTICULO 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

ARTICULO 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

ARTICULO 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inclusión de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

ARTICULO 7o.- El Contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

ARTICULO 8o.- El ayuntamiento, en el marco del convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

ARTICULO 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

De las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de éste acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de

los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, para tal efecto el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

ARTICULO 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidos al cabildo.

ARTICULO 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos de Cabildo de Oquitoa, Sonora., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- OQUITOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA.- LA SECRETARIA DEL AYTO.- GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA.- SINDICO PROCURADOR.- MARTIN FIGUEROA MARTINEZ.- REGIDORES.- ADRIANA GORTARI FEDERICO.- MARTIN SOTELO FEDERICO.- MARCO ANTONIO GARCIA CHAIRA.- ANTONIO BURRUEL REYNA.- MARIA NILSA ESPINOZA CABALLERO.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

"1995-1997"

OQUITOA, SONORA.

PRESENTACION

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ES EL DOCUMENTO RECTOR DEL TRABAJO QUE SE PRETENDE REALIZAR DURANTE EL PERIODO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y QUE A SU VEZ FINCA LAS BASES QUE MARCARAN EL DESARROLLO DE FUTURAS GENERACIONES.

GRACIAS A LA COLABORACION DE LOS DIFERENTES SECTORES Y AUTORIDADES MUNICIPALES, FUE POSIBLE LA FORMULACION DE ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO.

EN ESTE TRABAJO SE PRESENTA UN AMPLIO ESQUEMA SOBRE LA SITUACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL SE IDENTIFICAN LOS PRINCIPALES PROBLEMAS, PROPONIENDO ESTRATEGIAS Y FIJANDO LINEAS DE ACCION PARA LA SOLUCION DE LOS MISMOS, ADEMAS SE ANEXA UNA AMPLIA INFORMACION SOBRE MEDIO FISICO, RECURSOS NATURALES Y ALGUNOS DATOS HISTORICOS.

LA LECTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SERA INUDUBABLEMENTE UN VALIOSO APOYO PARA TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, INTERESADOS EN LA HISTORIA, LA SITUACION ACTUAL Y LAS PERSPECTIVAS A FUTURO DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA.

ESPERAMOS QUE EL LENGUAJE CLARO, ACCESIBLE Y DIRECTO DE ESTE TRABAJO, FACILITE UNA LECTURA AGIL Y AMENA PARA QUIEN SE INTERESA EN SU CONTENIDO.

HACER EL MAYOR ESFUERZO POSIBLE PARA LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES NUESTRO COMPROMISO.- ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA.- RUBRICA.-

~~DIAGNOSTICO~~ GENERALCONTEXTO ESTATAL Y NACIONAL

NADIE DESCONOCE QUE NUESTRO PAIS SE ENCUENTRA VIVIENDO UNA CRISIS -- ECONOMICA QUE NOS INFUNDE INCERTIDUMBRE, ESTAMOS CONCIENTES QUE ESTA SITUACION AFECTARA A TODOS LOS SECTORES DEL PAIS Y DESDE LUEGO A AQUELLOS AYUNTAMIENTOS-- CUYOS PRESUPUESTOS DEPENDEN EN GRAN PARTE DEL ESTADO Y LA FEDERACION POR ELLO-- LOS MEXICANOS TENEMOS UN COMPROMISO DE REDOBLAR ESFUERZOS, PORQUE AFORTUNADA-- MENTE CONTAMOS CON DECISION Y TALENTO PARA SACAR ADELANTE A NUESTRO PAIS DE ES-- TA DIFICIL SITUACION.

CIRCUNSTANCIA SOCIOECONOMICA MUNICIPAL

EN CUANTO AL AMBITO MUNICIPAL DEBEMOS RECONOCER QUE DURANTE LOS ULTI-- MOS AÑOS SE LOGRO UN GRAN DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE PODEMOS DECIR CON SATIS-- FACCION QUE NUESTRO MUNICIPIO CUENTA CON UN ALTO PORCENTAJE DE SUPERFICIE PAVI-- MENTADA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, BUENAS INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DEPOR-- TIVAS., ASI COMO SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALUMBRADO PUBLI-- CO EN EXCELENTES CONDICIONES.

EXISTEN ASPECTOS QUE QUIZA NO SE LES HA DADO LA IMPORTANCIA QUE REAL-- MENTE MERECE, COMO POR EJEMPLO EN EDUCACION QUE SOLO SE CUENTA CON NIVEL PRI-- MARIA, EN CUANTO A COMUNICACION VIA TELEFONICA, QUE SOLO TENEMOS UNA LINEA, PE-- RO INDISCUTIBLEMENTE ES EL DE LA FALTA DE FUENTES DE EMPLEO, SIENDO ESTE EL MO-- TIVO DE QUE EXISTA UNA MARCADA EMIGRACION DE GENTE ORIGINARIA DE ESTE MUNICI-- PIO HACIA OTROS LUGARES, EN BUSCA DE MEJORES HORIZONTES.

DESEAMOS EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO MUNICIPIO, POR ESO SE REA-- LIZARA EL MAXIMO ESFUERZO PARA BUSCAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS MENCIONADOS AN-- TERIORMENTE.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, APOYANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTI-- VAS QUE FORTALECEN A NUESTRA SOCIEDAD, NOS PROPONEMOS MEJORAR LOS SERVICIOS PU-- Blicos MUNICIPALES Y HACER MAS EFICIENTES LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRA-- CION MUNICIPAL, PARA ASI ESTAR EN POSIBILIDADES DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A NUESTRA COMUNIDAD.

OBJETIVOS MUNICIPALES

- TERMINACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL.
- URBANIZAR EL MUNICIPIO.
- REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS.
- REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LOS MEDIOS DE COMUNICACION.
- IMPULSAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AGRICULTURA, APICULTURA, AVICULTU-- RA, FORCICULTURA ENTRE OTROS.
- FORTALECER LA GANADERIA, MEDIANTE LA FORMACION DE LA ASOCIACION GANADERA LO-- CAL DE ESTE MUNICIPIO.
- GESTIONAR LA INSTALACION DE UNA MAQUILADORA.
- APOYAR AMPLIAMENTE AL SECTOR EDUCATIVO.
- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL COMERCIO.

ESTRATEGIAS

PARA PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DE-- SARROLLO, SE HAN ELIJADO ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION CLARAS Y BIEN DEFINIDAS CON RESPECTO A CADA UNO DE LOS OBJETIVOS.

NUESTRO MUNICIPIO AL IGUAL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERA--- CION, HA ESTABLECIDO UN PLAN CUYO PROPOSITO ES EL DE EFICIENTAR AL MAXIMO LOS-- RECURSOS HUMANOS, PARA REDUCIR EL GASTO CORRIENTE Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE IN-- CREMENTAR EL GASTO DE INVERSION.

NOS PROPONEMOS REALIZAR UNA BUENA ORGANIZACION ENTRE LOS SECTORES -- PRODUCTIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL., CON EL FIN DE IMPUL-- SAR EL TRABAJO COLECTIVO, PORQUE CONSIDERAMOS QUE ES UN FACTOR LIMITANTE PARA-- EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA - ADMINISTRACION MUNICIPAL., TENDRAN LA ENORME RESPONSABILIDAD DE RECOGER LAS DE-- MANDAS DE LA CIUDADANIA Y ASI MEDIANTE LA INTEGRACION DE COMISIONES, SE HARAN-- LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE DAR SOLUCION A ESA DEMANDA.

POR OTRA PARTE SE PRETENDE CAPACITAR GENTE DE ESTE MUNICIPIO, PARA - DAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DE ES-- TA MANERA SE REDUCIRAN GASTOS DE MANO DE OBRA QUE SE CONTRATA A VECES EN LUGA-- RES MUY DISTANTES, PERO LO MAS IMPORTANTE ES QUE CREAREMOS FUENTES DE EMPLEO - PARA ALGUNOS VECINOS DE ESTE MUNICIPIO.



El H. ayuntamiento del Municipio de Quiriego, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 8 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Quiriego, para el período 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal, buscando en todo momento la concertación de acciones con los sectores privado y social.

Artículo 3o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4o.- El contenido de los informes trimestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 5o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 6o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual a continuación se expone en su versión abreviada:

I. Diagnóstico Socio-económico.

El Municipio de Quiriego se encuentra ubicado en la parte sur del Estado, tiene una extensión territorial de 376 mil 837 hectáreas y sus límites son: al norte con el Municipio de Rosario; al sur con el de Navojoa; al este con el de Alamos; y al oeste con los de Cajeme y Rosario.

Su población es de 3 mil habitantes aproximadamente, ubicados en 9 localidades entre las que destacan la cabecera municipal, Batacosa, Tepahui y Cabora.

Su característica de municipio rural, con escasa diversificación de la actividad económica, ha propiciado movimientos migratorios hacia el exterior del municipio en busca de fuentes de empleo.

La ganadería se constituye en la principal actividad del municipio. Esta se desarrolla en forma extensiva sobre una superficie de 338 mil 824 hectáreas, produciendo fundamentalmente becerros para la exportación y vaquillas para reemplazo y preengorda.

Entre la problemática detectada, sobresalen la sobrecarga animal del agostadero; bajo porcentaje de parición; un elevado índice de relación toro-vaca; uso inadecuado de recursos naturales; insuficiente infraestructura básica; escasa asistencia técnica y deficientes esquemas de comercialización.

La agricultura se desarrolla en una zona que en general, es considerada como de alta siniestralidad y baja productividad. Se dispone de 7 mil 138 hectáreas para uso agrícola, de las cuales el 86% son de temporal y el 14% de riego.

En lo que respecta a la ampliación del área de riego para el cultivo, se considera que es factible, mediante la realización de obras de infraestructura en las Presas Mayohui y Huichaten.

Actualmente, la producción se orienta al cultivo de ajonjolí, sandía, sorgo-grano y forrajero, trigo, maíz, frijol y forrajes.

La problemática se ubica en insuficiente infraestructura hidráulica; falta de créditos; intermediarismo en la comercialización y un considerable aumento en los casos de cartera vencida.

En lo que respecta a la minería, aún cuando existe potencial productivo, no ha sido posible su desarrollo.

Se estima que existen yacimientos de grafito, yeso, molibdeno, oro y plata, que mediante la realización de inversiones, pudieran convertirse en importantes fuentes de empleos para la población.

Las comunicaciones son indudablemente uno de los principales sectores en apoyo al desarrollo de las actividades económicas.

Al respecto, es importante mencionar que una de las limitantes que han existido es el no disponer de un camino pavimentado que una al municipio con el eje central carretero del estado, así como la falta de mantenimiento a la red de caminos rurales internos; la carencia de teléfono en las principales comunidades y un sistema de comunicación interno por radio.

Por otra parte, si bien es cierto que durante los últimos años las inversiones realizadas a través del Programa Nacional de Solidaridad, han logrado elevar el bienestar de la población, al disponer de mayores y mejores servicios públicos, también es cierto que el rezago social existente y los índices de pobreza extrema en el municipio son aún considerables.

Así, en materia educativa se requiere la rehabilitación de la infraestructura existente; así como la instalación de una escuela preparatoria, pues actualmente solo se proporciona el servicio hasta el nivel medio básico y egresan anualmente 120 jóvenes de secundaria, que en su mayoría no disponen de los recursos suficientes para continuar sus estudios fuera del municipio.

Para la atención de la salud, se dispone de una regular infraestructura, requiriéndose su rehabilitación, así como la de personal afiliado al Isssteson para atender a los derechohabientes de esa institución.

En lo que se refiere a los servicios básicos, se estima que actualmente existen las siguientes coberturas: en agua potable el 76.1%; en alcantarillado el 19.9% y en electrificación el 53.8%.

Actualmente, en agua potable se requiere rehabilitación de los equipos de bombeo en Batacosa, Cabora, Tepahui y Quiriego, siendo necesario además, en la cabecera municipal, la instalación de un tinaco con mayor capacidad, pues el actual resulta insuficiente.

El servicio de energía eléctrica no es proporcionado en todas las comunidades, pues en algunas de ellas resulta sumamente costoso. En virtud de ello, una alternativa viable es la introducción de energía no convencional en comunidades como El Tanque, Mochilbampo, El Paraje y Cabora.

II. Propósito General y Estrategias.

Basado en la problemática descrita anteriormente, así como en el potencial productivo y la vocación de la población, el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 contempla el siguiente propósito general:

Elevar el nivel de bienestar de las familias de Quiriego, mediante la promoción de inversiones generadoras de empleos, así como a través del mejoramiento y ampliación de los servicios públicos básicos para arraigar a las familias en sus lugares de origen.

En consecuencia con dicho propósito general, el plan contempla las siguientes estrategias:

- a) la reactivación de las actividades económicas tradicionales, mediante:
 - la gestión de créditos para apoyar la ganadería y la agricultura;
 - el establecimiento de programas de apoyos para la rehabilitación de infraestructura;
 - la construcción de un corral de manejo en Quiriego;
 - la implementación de un programa de canje de sementales;
 - la terminación de infraestructura agrícola (canales de riego y pozos); la construcción de una presa de almacenamiento; y la nivelación de terrenos agrícolas; y
 - la pavimentación del Camino Fundación-Quiriego, así como la rehabilitación de la red de caminos rurales.
- b) La diversificación de la estructura económica, a través de el impulso a la minería y la creación de agroindustrias.

- c) La ampliación de la calidad y cobertura de los servicios públicos básicos, considerando a los de educación, salud, agua potable, electrificación, alcantarillado, alumbrado público, calles, deporte y cultura.
- d) Y por último, la coordinación y concertación de acciones y recursos con las otras instancias de gobierno y con los grupos sociales respectivamente.

Artículo 7o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- QUIRIEGO, SONORA.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ALONSO CINCO VALENZUELA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JULIAN RUIZ ROSS.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. HERIBERTO CAMPAS QUIJADA.- REGIDORES.- C. GONZALO GUTIERREZ VALENZUELA.- C. MARIA ELENA BURBOA VALENZUELA.- C. ADOLFO MARTINEZ GARCIA.- C. MARTINA CRUZ VALENZUELA.- C. IRINEO VELAZQUEZ CASTRO.- RUBRICAS.-

El H. ayuntamiento del Municipio de Rayón, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 8 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Rayón, para el periodo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal, buscando en todo momento la concertación de acciones con los sectores privado y social.

Artículo 3o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4o.- El contenido de los informes trimestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 5o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 6o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual a continuación se expone en su versión abreviada:

I. Diagnóstico Socio-Económico

El Municipio de Rayón se localiza en la parte central del Estado, sobre la cuenca hidrológica del Río San Miguel. Cuenta con una población estimada para 1995 de mil 800 habitantes, de los cuales el 83%

se ubican en la cabecera municipal, y el restante 17% en las localidades de La Galera, Tres Alamos, La Paz y Cerro de Oro.

La economía del municipio se sustenta en las actividades primarias, entre las cuales la ganadería de bovinos es la de mayor importancia, sobre todo en lo que se refiere a la producción de becerros para la exportación. Esta actividad se desarrolla de manera extensiva en una superficie de 108 mil 200 hectáreas.

Si bien es cierto que los productores pecuarios han incursionado en la introducción de especies con doble propósito - carne y leche -, aún no ha sido posible consolidar esta vertiente productiva.

La problemática que enfrenta esta rama económica ha persistido, agravándose más en los últimos años: sobrecarga del agostadero; insuficiente infraestructura; inadecuados sistemas de abastos de insumos; intermediarismo en la comercialización; y más recientemente, dificultad en el acceso a financiamiento por exceso de carteras vencidas.

Cabe señalar que la porcicultura se había constituido en una actividad de relativa importancia para el sector social, pero por problemas inherentes al mercado y la organización de los productores, prácticamente ha desaparecido.

Por su parte, la agricultura juega un papel complementario al constituirse en abastecedora de forrajes en apoyo a la ganadería, y en menor proporción a la producción de cacahuete, frijol y trigo, principalmente.

La superficie que se destina a la agricultura es de alrededor de dos mil hectáreas, de las cuales el 85% son de riego, y el resto de temporal.

Otra de las alternativas económicas del municipio para generar empleos, es la minería, al contarse con potencial para la explotación de zeolita, uranio, oro y otros metales, en yacimientos como "El Cerro de Oro" y "Los Amoles", fundamentalmente. Para impulsar esta actividad es necesario cuantificar yacimientos y estar así en posibilidades de establecer la viabilidad de proyectos mineros y su promoción ante grupos de inversionistas.

Una de las mayores limitantes para alcanzar estadios mayores de desarrollo en el municipio y la región, es el hecho de no contar con una buena infraestructura de comunicaciones.

Sus principales accesos carreteros son caminos de terracerías: Rayón Ures con 41 kms., Rayón-Carbó con 46 kms., Rayón San Miguel de Horcasitas con 40 kms. y Rayón-Opodepe con 26 kms.

Tal infraestructura se encuentra en muy malas condiciones, sobre todo el acceso a Carbó y San Miguel de Horcasitas, siendo estas vías de vital importancia ya que comunican a los campos frutícolas y ranchos ganaderos que representan fuentes de empleos para más de 150 personas en los períodos de zafra.

En este aspecto, uno de los proyectos de mayor importancia para detonar el desarrollo municipal y regional, lo es la terminación del puente sobre el Río Sonora. Asimismo, la pavimentación de la Carretera Ures Rayón, para iniciar la primera fase del eje carretero paralelo a la cuatro carriles que comunicaría a las zonas serranas y fronterizas.

En materia de bienestar social, durante los últimos años, a través del Programa Nacional de Solidaridad, se realizaron un importante número de acciones tendientes a elevar el nivel de vida de la población. Entre otras acciones destacaron las relativas a la infraestructura para incrementar las coberturas en materia de servicios públicos básicos, lo cual permitió lograr las siguientes coberturas: agua potable, 98%; alcantarillado, 75%; electrificación 95% y pavimentación 67%.

Asimismo, se destinaron recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa y los servicios de salud. No obstante, éstos se ven limitados por el carácter rural de la población.

Así, los servicios educativos cubren sólo los niveles básicos de preescolar, primaria y secundaria, recurriendo los egresados de este último nivel a los municipios de Ures y Hermosillo, principalmente.

En cuanto a la atención a la salud, se dispone de un centro para consulta general, curaciones y en algunos casos cirugías menores. La infraestructura de este servicio se integra por 3 camas de internamiento, y en casos necesarios, los pacientes son trasladados a Ures y Hermosillo, disponiendo para ello de 2 ambulancias de la Cruz Roja local.

II. Propósito y Estrategias.

Para atender oportunamente los reclamos de nuestra comunidad, en su aspiración por lograr mejores niveles de progreso y desarrollo, el plan contempla el siguiente

a) Propósito General

Elevar el nivel de vida de sus habitantes mediante el fomento de inversiones productivas que generen empleos permanentes e ingresos suficientes para arraigar a la población; la construcción de la infraestructura necesaria para detonar el desarrollo; y la ampliación y mejoramiento de los servicios básicos.

Para lograr el cabal cumplimiento de dicho propósito, habremos de instrumentar las siguientes

b) Estrategias:

1. La intensificación de la participación del gobierno municipal en la promoción del desarrollo, mediante la coordinación con las otras instancias de gobierno y la concertación de acciones con los grupos sociales.
2. La reactivación y consolidación de las actividades económicas tradicionales mediante el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente; el fortalecimiento de las organizaciones de los productores y el fomento de las asociaciones productivas; y la gestión de apoyos crediticios oportunos y accesibles.
3. La diversificación de la estructura económica a partir del potencial y la vocación productiva de la población, impulsando actividades colaterales como la porcicultura, las agroindustrias y la minería, entre otras.
4. La atención a los rezagos y las nuevas demandas en materia de servicios básicos, mediante la canalización de inversiones directas, coordinadas con el gobierno federal y estatal y concertadas con la comunidad.

El presente documento habrá de orientar todas nuestras acciones cotidianas de gobierno y nos ofrece la certidumbre de avanzar sin vacilaciones y desaciertos, con la confianza de que los propósitos, objetivos y estrategias que en él se definen, se desprenden de un análisis acucioso de nuestra realidad socioeconómica y ha sido elaborado con el concurso de todos los sectores productivos y sociales de nuestro municipio.

Artículo 7o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Rayón, Sonora, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIRDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- RAYON, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HUMBERTO NAVARRO TERAN.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JESUS MARIA CONTRERAS TERAN.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. CESAR OCTAVIO FEDERICO PERALTA.- REGIDORES.- C. MANUEL RAMON ENCINAS MORALES.- C. JESUS PEDRO SOUFFLE TERAN.- C. GUADALUPE IRENE ROBLES TERAN.- C. ELOY AGANZA GARCIA.- C. RODOLFO PERALTA CORTEZ.- RUBRICAS.-





AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA

-----EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O

-----QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

-----QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

-----QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

-----QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

-----QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUE HACER COTIDIANO.

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 08 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TIUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C O R D E O

----- QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION SIGUIENTAN



LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR -- LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, -- EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o. PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o. EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10o.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE SAHUARIPA, SONORA, A
LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ARISTEO FCO. CORDOVA CORONADO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. NEPOMUCENO SILVA MADRID.- EL SINDICO PROCURADOR PROP. C. ROGELIO A. AGUAYO VAZQUEZ.- REGIDORES.- DR. ALEJANDRO HURTADO TRUJILLO.- PROFRA. GLORIA A. PEÑA HURTADO.- C. FREINER CASTILLO VALDEZ.- C. FRANCISCO RASCON MADRID.- C. EVELIA MARTINEZ ARVAYO.- C. HECTOR PERAZA HERNANDEZ.- C. CESAR DUARTE BENITEZ.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995 - 1997

SAHUARIPA, SONORA

I. PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo constituye un instrumento de gobierno y de gestión para la sociedad a fin de lograr el desarrollo y el progreso del municipio, para así alcanzar los mejores niveles de bienestar de sus habitantes, conscientes en la actualidad por la transformación educativa, economía y política que atraviesa nuestro país, y encaminados al progreso de nuestra nación, coincidimos que en procesos de planeación nos facilitan conjuntar esfuerzos que nos permitirá aprovechar con eficiencia nuestros recursos y hacer frente a las grandes necesidades sociales.

El municipio de Sahuaripa se encuentra ubicado geográficamente en el extremo este-central del Estado de Sonora. Ocupa el octavo lugar a nivel estatal en cuanto a superficie territorial, la cual es de 5,694.4 km², representando aproximadamente 4% de la superficie total del Estado.

II. SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL

La economía de Sahuaripa no presenta diversidad de actividades, por lo que no se tiene capacidad suficiente para generación de empleos o ingresos que retengan y arraiguen a la población.

La principal actividad en el municipio es la ganadería, que se practica en tres tipos de tenencia de la tierra: la pequeña propiedad, la ejidal y comunal.

El agostadero en la pequeña propiedad se mantiene en un nivel controlado evitando el deterioro del terreno, no así en el ejido y comunal, donde es insuficiente y ocasionan sobrepastoreo, deteriorando el terreno.

Actualmente la ganadería abastece de carne, leche y sus derivados a la región, además genera divisas mediante la exportación de ganado bovino en pie a los Estados Unidos; sin embargo, la actividad pecuaria en el municipio presenta problemas principalmente en la comercialización, intermediarismo y la insuficiencia de créditos, aunado a la falta de infraestructura han impedido que el potencial pecuario del municipio pueda hacer efectivo el pleno desarrollo.

La agricultura no se practica en gran escala, es una actividad clave para el desarrollo del municipio, ya que es un gran apoyo a la actividad ganadera, y en poca escala para producción de granos o alimentos básicos.

El municipio cuenta con un elevado potencial en recursos naturales como son los forestales y mineros, éstos explotados adecuada y racionalmente representarían alternativas para generar empleos; en la actualidad no destacan como actividades económicas del municipio debido a que su explotación es de baja escala, pero existe la posibilidad que se lleve a cabo el Proyecto Minero Mulatos, el cual generaría mano de obra suficiente para abatir el problema de desempleo en la región, generando así mismo divisas para nuestro Estado.

El sector servicios contribuye notablemente en la economía municipal, al actuar como vínculo de desarrollo de los sectores productivos del municipio.

El desarrollo económico del municipio no ha sido sustancioso, pues la economía se basa en la ganadería, lo que hace que exista rezago en otras actividades, que si bien es cierto no ha sido por falta de recursos naturales, y en ella se pueden

desarrollar importantes actividades productivas, creando la infraestructura necesaria y otorgando los servicios y apoyos requeridos para su explotación.

El municipio ha evolucionado en el aspecto social en los últimos años.

Los factores principales que intervienen en el desarrollo social y cultural del municipio son principalmente los medios de comunicación como: radio, teléfono, televisión, etc., lo cual permite estar al día en los movimientos estatales, nacionales y mundiales, para lo que es de considerar que a mayor comunicación, mayor desarrollo social, aunque los cánceres de la sociedad se aprovechan de estos medios para internarse en los grupos sociales, poniéndola en posición de alerta.

No obstante, el crecimiento y cobertura de los satisfactores de bienestar social, existen notorias desigualdades; el tamaño, ubicación, estructura y distribución de la población hace más notoria la desigualdad en este renglón.

El desarrollo económico influye grandemente en el desarrollo social; de igual manera, el avance en servicios acelera el avance social de las comunidades.

La sociedad Sahuaripense ha experimentado cambios profundos en el transcurso del tiempo. Las inversiones del sector público en la región han abierto la posibilidad de transformar nuestra sociedad, de ser una sociedad predominantemente rural y mal comunicada, a ser una sociedad urbana con niveles básicos de bienestar y un mayor acceso a las manifestaciones culturales, a las formas de vida y la información de nuestra época.

Un aspecto que afecta el desarrollo social, es que los servicios de salud que cubren un 90% de la población se ven diezmadas sobre todo en el medio rural por la falta de personal médico; lo mismo sucede en el sector de educación, aunque el analfabetismo se ha reducido considerablemente en estos últimos años, ya que en las comunidades de la alta sierra no se cubren a tiempo estas demandas.

Algunas comunidades han sido beneficiadas con servicios como lo son: el mejoramiento de vivienda, energía eléctrica, energía fotovoltaica, agua potable, drenaje, centros recreativos y culturales; también es cierto que debido a la situación geográfica de varias comunidades del municipio y el alto costo de algunos servicios hacen casi imposible un desarrollo social pleno en nuestro municipio.

III. PROPOSITO, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES.

Alcanzar mayores niveles en el bienestar económico y social de los habitantes del municipio, conducir nuestras actividades con responsabilidad y honestidad, dentro del marco participativo de la sociedad, con un proceso de planeación democrática.

Los objetivos principales para lograr alcanzar nuestros propósitos son:

- . satisfacer las demandas de la población en materia de salud, educación, vivienda, servicios y seguridad pública, para lograr el óptimo bienestar de la misma.
- . Fomentar y asegurar la participación de los sectores privados y sociales para tener un desarrollo positivo en nuestro municipio.
- . Promover las actividades productivas del municipio como son: la ganadería, agricultura, minería y otras actividades que propicien prosperidad a los habitantes.
- . Establecer mecanismos de distribución del ingreso, acorde a las prioridades para un mejor desarrollo del municipio.
- . Estrechar la coordinación interinstitucional de las dependencias del sector público federal y estatal, para alcanzar mayores acciones de participación para nuestro municipio.

Estrategias que propiciarán la realización de los propósitos y objetivos del plan:

- . Gestionar y canalizar a través de las dependencias correspondientes y a lo que a nuestro municipio le compete, la solución a la problemática de servicios en las localidades.
- . Concientizar a la ciudadanía en la necesidad de participar en las diferentes actividades que se promuevan en el municipio.

- Aprovechar al máximo los programas de gobierno, en apoyo a actividades productivas, sobre todo en mejoramiento de especies pecuarias, infraestructura, comercialización y asesoría técnica.
- Aplicar los recursos de acuerdo a la planeación y programación que haga cada uno de los sectores, manejándolos en forma transparente y coordinada para lograr las acciones a ejecutar.
- Cumplir los compromisos de participación que correspondan al municipio, en coordinación con el sector público federal y estatal.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

EN SESION NO. 7 (SIETE) DE CABILDO, CONVOCADA CON CARACTER - DE EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 13 (TRECE) DE FEBRERO DE 1995, EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNA PRESENTES, ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE DA FE, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NO. 13 (TRECE) ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA ANA, SONORA, PARA EL PERIODO 1995-1997.
ANOTESE Y EJECUTESE

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- SANTA ANA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MIGUEL ANGEL TERAN PARRA.- SINDICO PROCURADOR.- SR. AGUSTIN RODRIGUEZ HOPKINS.- REGIDORES.- SR. ALFREDO LOPEZ TEJEDA.- SR. GERARDO LEYVA GONZALEZ.- PROFRA. OLIVIA FELIX BUELNA.- SR. GILBERTO DE LA TOBA RAMIREZ.- SR. FRANCISCO SUAREZ TANORI.- DOY FE.- SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. IGNACIO CORTEZ BERUMEN.- RUBRICAS.-

PRESENTACION.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION QUE MARCA LA CONSTITUCION Y LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA, SE ELABORO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1995-1997 CON LA PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION.

LA PLANEACION ES UNA HERRAMIENTA BASICA FUNDAMENTAL PARA LOGRAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, PORQUE SE RACIONALIZA Y OPTIMIZA EL TRABAJO DE LA POBLACION.

EN COORDINACION CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD SE PUSIERON A LA TAREA DE ELABORAR, PRIMERO, UN DIAGNOSTICO GENERAL ANALIZANDO LA PROBLEMÁTICA ACTUAL Y POSTERIORMENTE PROPUSIERON ALTERNATIVAS DE SOLUCION EN CADA ACTIVIDAD DEL SECTOR ECONOMICO Y SOCIAL DEL AMBITO MUNICIPAL.

POR ESTO, CONFIAMOS QUE LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO Y SU IMMEDIATA APLICACION, NOS PERMITA, DE MEJOR MANERA, A OBTENER UN DESARROLLO PLANO DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES Y CARACTERISTICAS Y DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN PLANEADO A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

EL PROCESO EVOLUTIVO DE LA ECONOMIA MUNICIPAL, HA COMPRENDIENDO LAS FUENTES DE PRODUCCION ORIGINALES COMO SON LA AGRICULTURA, LOS SERVICIOS Y EL TURISMO, DANDO LUGAR A UNA ECONOMIA MAS DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA.

LA RAZON DE ESTO ES ADIDAS DE LA INCLINACION NATURAL Y GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO, LA INTRACCION DE LAS ECONOMIAS, MEXICANA Y MORTIARIANA, QUE SE HA REFLECTADO EN IMPACTOS DIVERSOS A LO LARGO DEL TIEMPO.

CON LA INTENSIFICACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL, LA ECONOMIA LOCAL HA INCREMENTADO SU PARTICIPACION EN EL SECTOR SERVICIOS, TAMASE ESTOS, RES TAMBANITES, HOTELS, ETC, TODO ELLO EN VIRTUD DE LA PRIMANIA DE DICHSO SER VICIOS QUE PRESENTAN LOS VIAJEROS Y TRANSISTRIAS DE LA CARRETERA INTER NACIONAL.

RECIENTEMENTE LA INDUSTRIA MAQUILLADORA SE HA INCORPORADO EN EL MUNICIPIO, APORTANDO RECURSOS A LA ECONOMIA LOCAL SOBRE TODO, RETORNENTES A SUJETOS DE SUS TRABAJADORAS Y COMO EXISTE POTENCIAL DE EMPLEOS, ESTE SECTOR PRO DUCTIVO SEGURAMENTE SE EXPANDIRA EN LOS PROXIMOS AÑOS.

PROYECTOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

LA ORGANIZACION CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO ES VETAR POR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y HACER EL ESFUERZO CONTINUO PARA SER ALCANZADOS EN ESTE PERIODO DE GOBIERNO Y SON LOS SIGUIENTES:

1.- AVANZAR EN LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL MUNICIPIO, DE TAL MANERA DE APROVECHAR EL DESPUNTE ECONOMICO QUE TENDRAN SONORA Y MEXICANO DERIVADO DE SUS PLANES DE DESARROLLO.

2.- DIVERSIFICAR LA ECONOMIA MUNICIPAL APROVECHANDO MAS LA INDUSTRIA MAQUILLADORA, PARA EQUILIBRAR LOS EFECTOS QUE HISTORICAMENTE SE HAN RESINTIDO EN LA INDUSTRIA, CUANDO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS QUE HA DEPENDIDO EN ALTA PROPORCION, HAN SUFRIDO CAIDAS O PROBLEMAS POR CAUSAS AJENAS A LO MUNICIPAL.

3.- PROMOVER UN MAYOR NUMERO DE FUENTES DE EMPLEO EN LOS SECTORES MAS RECURRIDOS, A EFECTO DE ELEVAR EL NUMERO DE PERSONAS OCUPADAS Y DISMINUIR LA PROPORCION DE LOS ECONOMICAMENTE INACTIVOS.

4.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR FAMILIAR, INCLUIDO EN LOS SECTORES: EDUCACION, CULTURA, SALUD, DEPORTES Y SERVICIOS PUBLICOS.

5.- SUPERAR ORGANIZATIVA Y TECNICAMENTE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE TAL FORMA DE GANAR MAYOR EFICACIA EN LA PRIORIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y AL MISMO TIEMPO REDUCIR LA PROPORCION DEL GASTO CORRIENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTeadOS EN ESTE PERIODO DE GOBIERNO, NOS APOYAMOS EN LAS SIGUIENTES LINEAS GENERALES DE ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL:

- 1.- EL DISPONER DE ESTE DOCUMENTO DE PLANIFICACION CON EL DETALLE QUE CONTIENE, SIGNIFICA TENER UNA HERAMIENTA DE TRABAJO BASICA PARA LA CONDUCCION DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.
- 2.- UNA PRIMERA ESTRATEGIA SERA LA DE LOGRAR SU APLICACION MEDIANTE UN MECANISMO DE SUPERVISION A DETALLE, QUE INFORME DE AQUELLAS ACCIONES QUE SE RETRASAN O DEJAN DE REALIZARSE PARA SU EFECTUACION OPORTUNA.
- 3.- SE INCREMENTARA EN LAS ACCIONES PROGRAMADAS EL MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LA SOCIEDAD, CON QUELINES SE CUMPLIRAN EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES COMUNITARIAS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS FECHAS DETERMINADAS.
- 4.- LA INICIATIVA TIENE QUE ASUMIR SU PARTE PRINCIPAL A LOS CAMBIOS QUE SE ESTAN OPERANDO A GRAN VELOCIDAD, POR ELLO UNA ESTRATEGIA BASICA PARA LOGRAR UN MAYOR DESPUNTE ECONOMICO Y SOCIAL, SERA INVERTIR EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN CAPA SOCIAL, PROGRAMAS O PROYECTOS PARA QUE CONOZCAN LAS DIFERENCIAS DE ACTIVIDAD Y PARA QUE INICIEN EL TRABAJO QUE REQUIERE EN LA ORGANIZACION ADICIONA PARA ADELANTE EL PASO DE UN NIVEL DE DESARROLLO.
- 5.- ANTE COMO LA ORGANIZACION EN TODOS SUS NIVELES Y ETAPAS, TRABAJARAN EN FORMA DE UNIDAD CON TODAS LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO.



COPIA

Boletín Oficial y Archivo del Estado

PUBLICO, A QUIENES EXPLICAREMOS NUESTRO PROPOSITO Y OBJETIVOS PARA QUE - NOS APOYEN Y AUXILIEN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES, PUES EL TRABAJO CONJUNTO Y COORDINADO ES EL QUE HA DEMOSTRADO SER EL MAS FRUCTIFERO Y EFECTIVO.



H. Ayuntamiento de Soyopa
Estado de Sonora
1994 - 1997

H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, SONORA.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOYOPA SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO A INCISO A DE LA LEY DE ORGANIZACION DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGATIVO DEL AYUNTAMIENTO COLOCAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR ADECUADA LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE ABARQUE LOS OBJETIVOS EN OBJETIVOS Y METAS TENTATIVAS A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD;

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION MUNICIPAL ESTA DEBEA INICIAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE CONSISTA EN DEFINIR LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO;

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA COORDINACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTERACCION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE PLANEAR, Y QUE CONSISTE EN DEFINIR ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES PARA ADMINISTRAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO;

QUE ACCIDENTEMENTE EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL, OPERAN TAMBIEN EN EL CUAL INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA SITUACION EXISTENTE, SINO TAMBIEN LAS OPORTUNIDADES MAS VIGENTES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y COOPERACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD;

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE SOYOPA SONORA 1994-1997, EN EL MARCO DE SU POLITICA PARTICIPATIVA DE GOBIERNO, INTEGRÓ EL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL, PARA EL PERIODO QUE CORRESPONDE AL INSTANTANEO ACTUAL DE GOBIERNO QUE ESTÁ EN EJERCICIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOYOPA SONORA, EN EL MARCO DE SU POLITICA PARTICIPATIVA DE GOBIERNO, INTERINO DEL PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOYOPA SONORA 1995-1997, Y EN VIRTUD DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL DEL PERIODO 1995-1997, TIENE A BIEN ENVIAR EL SIGUIENTE

A C T U A R I O:

QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DEL PERIODO 1995-1997.

ARTICULO 19.- EL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL DEL PERIODO 1995-1997, DEBE ELABORAR LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y METAS TENTATIVAS DEL PERIODO





El presente es el texto original de la Ley de Fomento y Desarrollo Municipal.

ARTICULO 26.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 27.- Toda la población que se encuentra en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 28.- Las facultades de leyes de fomento y desarrollo municipal...

ARTICULO 29.- Las facultades de leyes de fomento y desarrollo municipal...

ARTICULO 30.- Toda la población que se encuentra en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 31.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 32.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 33.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 34.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 35.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 36.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 37.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

ARTICULO 38.- El territorio de las poblaciones y centros de población que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción municipal...

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE SOYOLA, ESTADO DE SONORA.- 1994-1997.- SUFRAGIO EFECTIVO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ANTONIO MORENO ENCINAS.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ALONSO SANCHEZ ENCINAS.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. JUAN LORENZO BAZ MORENO.- REGIDORES.- C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS

V.- C. GILBERTO SALAS ACEDO. C. EFRAIN MORENO MIRANDA.- C. JOSE MORENO ESPINOZA.-
C. ROGELIO DIAZ DE LEON RUIZ.- C. GUILLERMO ENCINAS VAZQUEZ.- C. CESAR ALEJANDRO
BALDENEGRO L.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOYODA, SONORA Y EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUE ME HONRO EN PRESIDIR, PONE A CONSIDERACION DE LA CIUDADANIA EN GENERAL Y DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 40 DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA Y A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EN LA ACTUAL SITUACION ECONOMICA QUE TIENE NUESTRO PAIS, ES UNA EXIGENCIA EL PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACCIONES A REALIZAR, PARA QUE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS SEA MAS EFICIENTE Y SE TRADUZCAN EN MAYORES BENEFICIOS A LA POBLACION.

AL PRESENTAR EL PLAN, DAMOS A CONOCER DATOS QUE SON ACTUALIZADOS A LA REALIDAD Y NECESIDADES DE NUESTRAS COMUNIDADES, TODAS ELAS SON RELATIVAS A LA SITUACION GEOGRAFICA, POLITICA, ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO. PARA LLEVAR A BUEN TERMINO ESTE PLAN, SE LLEVO A CABO UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACION DE CAMPO, SE TOMO EN CUENTA LAS PROPUESTAS DE CADA SECTOR, SUS OPINIONES Y SUGERENCIAS, SE ENTREVISTARON A PERSONAS QUE SIEMPRE HAN ESTADO INTERESADAS E INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, SE ANALIZARON ESTUDIOS TECNICOS, SE RECOLECTARON DATOS ESTADISTICOS, ASI COMO TAMBIEN, SE BUSCO QUE EN TODO MOMENTO LAS INVERSIONES A REALIZAR TUVIERAN SU JUSTIFICACION EN BASE A UNA NECESIDAD Y A SU CORRESPONDIENTE REPERCUCION SOCIAL.

MI OBLIGACION COMO REPRESENTANTE DE UN PUESTO DE ELECCION POPULAR ES VELAR POR LA SEGURIDAD E INTERESES DE TODA LA COMUNIDAD, SER GESTOR INCANZABLE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, MANTENER LA UNIDAD Y CONCORDIA ENTRE MIS REPRESENTADOS, BUSCAR SIEMPRE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LOS PLANTEAMIENTOS Y SOLUCIONES DENTRO DEL SENO DE LA SOCIEDAD Y DEL AYUNTAMIENTO, DE TAL MANERA QUE ESTEN SIEMPRE ATENTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE MI RESPONSABILIDAD.

CON ESTE ESPIRITU DE ESFUERZO COMPARTIDO HAREMOS DE OPERAR ESTE COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, DE TAL FORMA QUE TODO PLANTEAMIENTO DEBIDAMENTE CONSENSADO SERA LLEVADO AL SENO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, QUE PRESIDE NUESTRO ACTUAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

ESTE COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL ESTA DEBIDAMENTE CONFORMADO CON TODOS LOS SECTORES DEL MUNICIPIO, ASI COMO DE ALGUNOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.

LO ANTERIOR ES UNA GARANTIA PARA QUE TODA PROBLEMATICA EXPUESTA EN ESTE COMITE, SERA ANALIZADA PARA CADA SECTOR, TOMANDO EN CUENTA SU PRIORIDAD Y SU REPERCUCION EN NUESTRA POBLACION, LA SOLUCION LA HAREMOS DE ENCONTRAR AL CANALIZARLA A LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL.

CON LA SEGURIDAD DE QUE TENEMOS EN NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA Y EN NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON A DOS MEXICANOS COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE SU GENTE, ASI COMO TAMBIEN DE QUE CONTAMOS CON EL APOYO DE UNA POBLACION CADA VEZ MAS PARTICIPATIVA, NOS DA LA CONFIANZA PARA DECIR QUE HAREMOS DE LOGRAR UN MAYOR PROGRESO PARA NUESTRO MUNICIPIO, ELEVANDO DIA CON DIA LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PARA ELLO REITERO MI COMPROMISO, DE TRABAJAR INCANSABLEMENTE Y CON HONRADEZ DURANTE LOS TRES AÑOS DE MI GESTION AL FRENTE DEL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ANTONIO MORENO ENCINAS.- RUBRICA.-

DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO

LA ACTIVIDAD PREPONERANTE EN EL MUNICIPIO DE SOYODA, ES LA GANADERIA, ES EN ESTE SECTOR DONDE SE GENERA LA MAYOR CANTIDAD DE FUENTES DE EMPLEO, EXISTE MAYOR INVERSION TANTO POR LOS PROYECTOS PARTICULARES COMO LA PROVENIENTE DE AYUDAS DE NUESTROS GOBIERNOS, QUE SE HAN VISTO TRADUCIDAS EN CONSTRUCCION DE PRADERAS ARTIFICIALES, CAMINOS, REFREROS, CERCCOS, CANALES, EQUIPOS DE BOMBEO, BALANZAS, REPOSICION DE TOROS CON SEMENTALES DE ALTA CALIDAD EN LOS HATOS GANADEROS, LA SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE HA DADO A LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y EN LA PASADA TEMPORADA DE SEQUIA MEDIANTE APOYOS A LA PRODUCCION, QUE CONSISTIERON EN SUBSIDIOS EN EL ALIMENTO DEL GANADO.

EN LOS ULTIMOS AÑOS ESTE SECTOR HA ENFRENTADO ALGUNAS TEMPORADAS DE SEQUIA, PROBLEMAS DE COMERCIALIZACION, ALTOS COSTOS EN ALIMENTACION DEL GANADO, Y SOBRE TODO BAJAS EN PRECIO DE KILO DE CARNE EN PIE, QUE HAN PUESTO AL BORDE DE LA INCOSTABILIDAD A ESTA ACTIVIDAD DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.

EN SEGUNDO TERMINO POR SU DERRAMA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEOS TENEMOS A LA MINERIA ESTA ACTIVIDAD TAMBIEN HA SUFRIDO PROBLEMAS POR BAJAS EN LOS VALORES DE LOS METALES, DEFICIENTE COMERCIALIZACION Y ALTOS COSTOS EN Fletes e INSUMOS REQUERIDOS EN LA EXPLOTACION SIN EMBARGO, TAL PARECE QUE ESTE SECTOR ESTA EN VIAS DE RECUPERACION, SOBRE TODO A PARTIR DE LA FIRMA DEL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO ACTUALMENTE YA SE ESTA TRABAJANDO LA MINA DE LA LUZ DEL CORPE EN SAN ANTONIO DE LA HUERTA POR LA COMPANIA MINERALES LIBERTAD, ANUNCIANDO QUE EN UN FUTURO PROXIMO INCREMENTARA SU PRODUCCION, MEJORANDO SUSTANCIALMENTE LA ECONOMIA DE LA REGION.

LA FAMILIA ES LA CELULA BASICA DE NUESTRA SOCIEDAD, PILAR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PAIS ES EN LA FAMILIA DONDE SE PRESERVAN Y DESARROLLAN LOS VALORES MORALES, SE CREA LA CONCIENCIA DEL RESPETO HACIA LAS PERSONAS Y A NUESTROS SIMBOLOS PATRIOS, SE GENERA EL INTERES POR PARTICIPAR EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE SU ENTORNO LA UNIDAD Y ORGANIZACION DE LA FAMILIA PROPICIA EL DESARROLLO DE SUS MIEMBROS YA QUE SIEMPRE EXISTE PREOCUPACION POR EL BIENESTAR DE TODOS SUS INTEGRANTES.

DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO TENEMOS DOS TIPOS DE FAMILIAS LA TRADICIONAL Y LA MODERNA, LA PRIMERA SE CARACTERIZA POR SER MAS CONSERVADORA, MANTENIENDO MUCHO RESPETO POR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES HEREDADAS POR SUS ANTEPASADOS A LA PAR DE ESTO, EN ESTE TIPO DE FAMILIAS HA VENIDO EVOLUCIONANDO SU PREOCUPACION POR TENER MENOS HIJOS, ESTO ES DEBIDO A LA NECESIDAD DE EDUCARLOS MEJOR Y DE PROPORCIONARLES MEJORES HERRAMIENTAS PARA ENFRENTAR EN MEJOR SITUACION LOS RETOS DEL FUTURO.

POR EL OTRO LADO TENEMOS A UNA FAMILIA MODERNA QUE ESTA MAS CONVENCIDA DE LAS VENTAJAS DE LA PLANIFICACION FAMILIAR, MODIFICA CON MAYOR RAPIDEZ SUS COSTUMBRES SI ELLO LE TRAE MAYOR BIENESTAR Y EN GENERAL ESTA MAS APTA PARA SORTEAR CUALQUIER SITUACION QUE SE LE PRESENTA

CON SATISFACCION PODEMOS DECIR QUE EXISTE UNA CONSTANTE EN ESTOS DOS TIPOS DE FAMILIAS SU TOTAL DISPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DE SU COMUNIDAD APORTANDO SU ESFUERZO E IDEAS PARA LA SOLUCION DE LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN

PROPOSITOS MUNICIPALES

EN LA PRIMERA PARTE HEMOS DADO A CONOCER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO Y EL DESARROLLO ALCANZADO A LA FECHA. LO ANTERIOR NOS DEMUESTRA QUE LOS PLANES DE DESARROLLO TIENEN PLENA JUSTIFICACION, PORQUE HAN PERMITIDO QUE NUESTROS GOBIERNOS PRIORIZEN LAS ACCIONES A REALIZAR Y AUN CON LAS CRISIS TAN SEVERAS QUE HEMOS PADECIDO, ES INNEGABLE EL PROGRESO LOGRADO.

SI HABIAMOS DE EDUCACION, TENEMOS QUE EL ANAFABETISMO ESTA PRACTICAMENTE DESTERRADO SE HA AVANZADO EN EL NIVEL EDUCATIVO PROPORCIONANDOSE DESDE KINDER HASTA SECUNDARIA, SE HA CUIDADO EL ASPECTO DE CONSERVACION Y SE HAN CONSTRUIDO NUEVAS AULAS

ES PROPOSITO DE ESTA ADMINISTRACION DAR UNA MAYOR IMPORTANCIA A ESTE SECTOR, APOYANDOLO EN LOS ASPECTOS DE EQUIPAMIENTO, CONSERVACION, MATERIALES DIDACTICOS, CASAS PARA MAESTROS ETC., YA QUE ESTAMOS SEGUROS QUE NO PUEDE HABER MAS PROGRESO SIN SUSTENTO EN LA EDUCACION

EN EL ASPECTO DE SALUD, PROCURAREMOS QUE CADA COMUNIDAD TENGA SU PROPIO MEDICO Y QUE LAS CASAS DE SALUD CUENTEN CON EQUIPO MODERNO Y SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR UNA MEJOR Y MAS COMPLETA ASISTENCIA MEDICA SEGUIREMOS APOYANDO LA LABOR DE LOS MEDICOS Y ENFERMERAS QUE LABORAN EN CADA UNIDAD MEDICA, Y ESTAREMOS AL PENDIENTE DE QUE LAS AMBULANCIAS SIEMPRE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE SERVICIO.

EN EL RENGLO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALUMBRADO PUBLICO, AMPLIAREMOS LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA CUBRIR A TODA AQUEL LA POBLACION QUE CARECE DE ELLOS, PERO SOBRE TODO TRATAREMOS A RAIZ DE LA RECIENTE MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, A QUE ESTOS SEAN MAS EFICIENTES, EVITANDO AL MAXIMO LOS PERIODOS EN LOS QUE NO SE TIENE AGUA POTABLE ASI COMO TAMBIEN, ATACAR TODO LO RELACIONADO CON LAS FUGAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, QUE ADEMAS DE SU INSALUBRIDAD, DETERIORAN EL PAVIMENTO DE CALLES.

SE DICE QUE EN CUERPO SANO, MENTE SANA, ES POR TAL RAZON QUE DAREMOS UN GRAN IMPULSO AL DEPORTE APOYANDO SU ORGANIZACION Y EQUIPANDO CON UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS NECESARIOS PARA LA SANA PRACTICA DE LOS DEPORTES QUE MAS SE PRACTICAN EN EL MUNICIPIO. CON ESTO ESTAREMOS ATACANDO TAMBIEN, LOS PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION, QUE TANTO DAÑO HACEN EN NUESTRA JUVENTUD.

DURANTE LOS 3 AÑOS, FORTALECEREMOS EL SECTOR COMUNICACIONES YA QUE TAMBIEN ES PILAR FUNDAMENTAL EN EL PROGRESO QUE DESEAMOS ALCANZAR, PARA ELLO NOS HEMOS PROPUESTO QUE LA PAVIMENTACION DE LOS 56 KMS. EXISTENTES ENTRE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA A SAHUAHUA, HASTA SU UNION CON LA CARRETERA HERMOSILLO CHIHUAHUA, SEA POR FIN TODA UNA REALIDAD. SOLUCIONAREMOS TODOS LOS PROBLEMAS TECNICOS Y FINANCIEROS QUE HAN IMPEDIDO QUE EL 100 % DE LAS POBLACIONES CUENTEN CON EL SERVICIO DE TELEFONIA RURAL

LA SEGURIDAD PUBLICA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL SON RENGLOES FUNDAMENTALES EN LOS QUE DESEAMOS MANIFESTAR NUESTRA MAS FIRME VOLUNTAD PARA QUE NUESTRA GENTE SE DESARROLLE EN UN AMBIENTE DE PLENA SEGURIDAD PARA EL MEJOR LOGRO DE SU APETITES, Y QUE CONTIEN EN QUE LAS PERSONAS QUE ESTAMOS AL FRENTE DE LOS DESTINOS DEL MUNICIPIO, DESEAMOS SERVIR CON CAPACIDAD Y HONRADEZ EN ESTA OPORTUNIDAD QUE SE NOS PRESENTA

QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VIVAN CON DIGNIDAD Y CALIDAD DE VIDA SERA CONSTANTE PREOCUPACION DE ESTA ADMINISTRACION POR ESO NOS PROPONIMOS PAVIMENTAR MAS CALLES, PROMOVEREMOS LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, PERO SOBRE TODO MANTENDREMOS NUESTRO ENTORNO LIBRE DE CONTAMINACION, EN ESTE SENTIDO, PROCURAREMOS QUE TODA ACTIVIDAD PRODUCTIVA SE REALICE SIN DETRIMENTO DE LA NATURALEZA.

POR SU TIPO DEDICAREMOS TODO NUESTRO ESFUERZO A ELEVAR EL NIVEL ECONOMICO DE LA POBLACION, PARA ELLO PONDREMOS ESPECIAL ENFASIS EN APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMO SON LA GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, TURISMO Y PESCA. ESTAMOS SEGUROS QUE ESTOS PROPOSITOS SERAN TODA UNA REALIDAD, PORQUE SAREMOS DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE SERA CONJUGADA AL TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y APOYADA EN LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL.



AYUNTAMIENTO DE TEPACHE
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION:	ADMINISTRATIVA.
MEBA:	
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: ACTA Nº 2.

Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tepache, Sonora, que se realiza el día 31 de Enero de 1995, presidida -- por el C. Raymundo Dávila Moreno.

En Tepache, Sonora, siendo las once horas con diez -- minutos del día 31 de Enero de 1995, en el local que ocupa la -- Presidencia Municipal, se reunieron los C.C. Raymundo Dávila -- Moreno, Presidente Municipal, Martha Acuña Velarde Secretaria -- del H. Ayuntamiento, Mariano Montaña Sánchez, Manuel Montaña -- Figueroa, Guadalupe Noriega Figueroa, Eudelia Moreno Vazquez, -- Regidores propietarios así como el C. Martín Dávila Cadena Síndico Municipal y una vez comprobado el QUORUM legal, dió prin-- cipio la sesión.

Para tratar el único punto, toma la palabra el C. Ray mundo Dávila Moreno, poniendo a consideración de los presentes -- el análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo el cual fue aprobado por unanimidad bajo ---- acuerdo Nº 26.

Aprobado que fue el acuerdo único y siendo las once -- horas con cuarenta minutos, se dio por terminada la sesión.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- TEPACHE, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAYMUNDO DAVILA MORENO.- C.SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. MARTHA ACUÑA VELARDE.- REGIDORES.- C. MARIANO MONTAÑO SANCHEZ.- C. MANUEL MONTAÑO FIGUEROA.- C. GUADALUPE NORIEGA FIG.- C. EUDELIA MORENO VAZQUEZ.- SINDICO MUNICIPAL.- C. MARTIN DAVILA CADENA.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997
TEPACHE, SONORA.

En el municipio de Tepache, el cual representaré en el período constitucional 1995-1997 y que en esta ocasión me tocará fortalecer el desarrollo municipal que nuestra sociedad sigue demandando, ha sido fundamental la participación de todos los habitantes de este municipio para lograr una pronta respuesta a las peticiones de la comunidad; por tal motivo, hemos convocado a la ciudadanía a participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Consideramos que la planeación democrática es una manera de lograr al máximo los recursos económicos, humanos y naturales donde se proyectan las metas para un desarrollo más firme y continuo

El H. ayuntamiento, con dignidad profunda acepta en su seno la responsabilidad que nos corresponde dentro de la planeación democrática.



Con el propósito de consolidar nuestro desarrollo municipal, presento este documento donde estarán plasmados los anhelos de nuestra comunidad en este período.

Las actividades económicas del municipio son ganadería y agricultura.

La minería en nuestro municipio fué cerrada desde el año de 1992, en la actualidad contamos con algunos yacimientos en la parte serrana, que por falta de apoyo no han sido explotados, frenando así el repunte de esta actividad económica

Agricultura

Esta actividad se practica en 151,930 hectáreas; entre sus principales cultivos se encuentran trigo, avena y cebada. En los últimos años, la producción ha tenido un crecimiento significativo gracias al apoyo oficial que nos permitió utilizar en mayor cantidad los insumos requeridos, arrojando resultados favorables que nos permiten decir que esta actividad va progresando de una manera significativa.

El principal problema técnico que enfrenta es la escasa infraestructura hidráulica, ya que ampliarla significaría incrementar el número de tierras de riego, ocasionando más progreso para esta actividad.

Ganadería

El grado de desarrollo que ha alcanzado esta actividad es satisfactorio para los ganaderos de nuestra región; la infraestructura que es la que impulsa el desarrollo ganadero se encuentra con capacidad para responder de una forma óptima a la población ganadera existente.

Es necesario dejar claro en este análisis, que un crecimiento en la población ganadera, que día a día la estamos impulsando, traerá como consecuencia que la infraestructura se vuelva insuficiente; por tal motivo, nos encontramos preparados con propuestas y líneas de acción a seguir para que esta actividad no vea limitada su desarrollo que ha presentado en los últimos años.

Como principal problema se encuentran el abigeato y depredadores, y como solución se propone más vigilancia por parte de los productores y autoridades.

Desarrollo Social

Las necesidades básicas de la población en cuanto a servicios públicos se refiere, consideramos que son buenas, ya que los más fundamentales para el bienestar de la población se encuentran con una cobertura muy cerca al 100%.

La educación es impartida hasta secundaria, considerando las condiciones generales del municipio; su cobertura nos parece aceptable, no despreciando un incremento de la misma.

En cuanto a salud, contamos con el personal médico suficiente para atender eficazmente a los pacientes que lo requieren. No obstante, el instrumental médico es insuficiente.

Han sido erradicadas enfermedades como tuberculosis, meningitis, poliomielitis, rabia y tétano, garantizando así la salud de la población.

Propósitos y Objetivos Municipales

En los sectores públicos, privado y social estamos comprometidos a unificar esfuerzos para dotar al municipio de todas las condiciones necesarias para su desarrollo.

Con el desarrollo de los sectores que componen nuestra economía, sin duda alguna, traerá un beneficio social donde los beneficiados serán directamente los habitantes del municipio.

Objetivos Municipales

Pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- Gestionar apoyo oficial para promover la minería.
- Mejorar genéticamente el ganado, así como dotar a esta actividad de la infraestructura necesaria.
- Erradicar el abigeato y a depredadores.
- Incrementar la infraestructura hidráulica.
- Establecer un sistema de riego continuo.

Estrategias Municipales

Para lograr que los objetivos y propósitos se realicen, implementaremos básicamente tres estrategias:

- Impulsar la participación social orientada a sumar esfuerzos de grupo y de sectores para impulsar la superación del municipio.
- Buscar la excelencia en la administración pública del municipio, ya que consideramos que es el principal factor para el logro de los objetivos y propósitos que nos hemos planteado.
- Impulsar la modernización de las actividades económicas como la única condición de evitar el rezago, la recesión y para lograr el crecimiento y desarrollo continuo.



MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Nácori Chico, Sonora.	2
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Bacanora, Sonora.	5
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Granados, Sonora.	7
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Huachinera, Sonora.	9
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Huásabas, Sonora.	12
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Huatabampo, Sonora.	15
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Mazatán, Sonora.	18
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Nacozari de García, Sonora.	22
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Nogales, Sonora.	27
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Oquitoa, Sonora.	34
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Quiriego, Sonora.	39
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Rayón, Sonora.	41
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Sahuaripa, Sonora.	44
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Santa Ana, Sonora.	48
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Soyopa, Sonora.	50
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Tepache, Sonora.	54